



**ASESORÍA &
RESULTADOS**

HUEHUETLÁN EL GRANDE 2023

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO FORTAMUN**

Contenido

Contenido	1
Índice de tablas	3
Índice de gráficos	4
Índice de Ilustraciones.....	5
Abreviaturas	6
Presentación	7
Introducción.....	8
Marco Legal.....	9
Plan Anual de Evaluación.....	10
Objetivos de la Evaluación	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Nota Metodológica	12
Alcance de la Evaluación	13
Metodología de evaluación.....	14
Secciones temáticas.....	14
Técnicas de Métodos de Aplicación	15
Formato de Respuesta.....	16
Consideraciones para dar respuesta.....	17
Características generales del Fondo	18
Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio.....	19
Planeación Estratégica y Contribución	22
Orientación a Resultados	25
Inversión por Rubro.....	25
Inversión por Incidencia.....	27
SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS	28
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	29



Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	39
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	50
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	79
Orientación y Medición de Resultados	83
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	87
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	90
Recomendaciones.....	92
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	94
Anexo 1. Valoración Final del Programa	96
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	97
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	98
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	99
Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	100
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo.....	101
Anexo 7 Metas del Fondo.....	103
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	104
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.....	105
Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo	106
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....	107
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	108
Referencias	110



Índice de tablas

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2023	14
Tabla 2 Evolución del Fondo	19
Tabla 3 Inversión por Rubro	26
Tabla 4 Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	38
Tabla 5 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	40
Tabla 6 Ficha técnica de Indicadores del Programa	47
Tabla 7 Previsión Presupuestal	48
Tabla 8 Nivel de Conocimiento de la Normatividad	51
Tabla 9 Ficha técnica de Indicadores del Programa	62
Tabla 10 Previsión Presupuestal	63
Tabla 11 Fechas de Reporte del PP	66
Tabla 12 Informes trimestrales del fondo en el SRFT	67
Tabla 13 Ministraciones de Capital e Intereses del FORTAMUNDF 2023	70
Tabla 14 Fechas de Reporte del PP	76
Tabla 15 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	90



Índice de gráficos

Gráfico 1 Variación Nominal del FORTAMUN (Barras)	19
Gráfico 2 Variación Nominal del FORTAMUN (Línea)	20
Gráfico 3 Variación Porcentual del FORTAMUN	20
Gráfico 4 Inversión por Rubro.....	25
Gráfico 5 Inversión por Tipo de Incidencia	27
Gráfico 6 Tasa de víctimas de delito por cada 100,000 habitantes, 2012-2020.....	33
Gráfico 7 Tasa de víctimas de delito por sexo, 2020	34
Gráfico 8 Nivel de Conocimiento de la Normatividad.....	52
Gráfico 9 Distribución Por Parámetro	74



Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Población total del municipio de Huehuetlán El Grande, por sexo, 2020.....	38
Ilustración 2 Primera Sesión del COPLADEMUN	43
Ilustración 3 Priorización de Obras y Acciones.....	44
Ilustración 4 Previsión en el Programa Presupuestal de Servicios y Obras Públicas	48
Ilustración 5 Responsables del Seguimiento del Programa.....	48
Ilustración 6 Puntuaciones Individuales.....	50
Ilustración 7 Puntuación Grupal.....	50
Ilustración 8 Publicación del Programa anual de Obras y Acciones	55
Ilustración 9 Publicación de los Reportes del SRFT	56
Ilustración 10 Publicación del Programa Presupuestario.....	59
Ilustración 11 Publicación de la Evaluación 2021	59
Ilustración 12 Publicación de la Primera Sesión del COPLADEMUN	60
Ilustración 13 Programa Presupuestal de los Recursos del FORTAMUNDF	62
Ilustración 14 Previsión de los Recursos del Programa.....	63
Ilustración 15 Responsables del Seguimiento y Cumplimiento del Programa	63
Ilustración 16 Responsables del Seguimiento del Programa.....	66
Ilustración 17 Reporte del Sistema Contable Saacg.net.....	70
Ilustración 18 Calendario de Fechas de Pago 2023	71
Ilustración 19 Pregunta 6 del Instrumento de Campo Aplicado	71
Ilustración 20 Calendario de Fechas de Pago 2023	72
Ilustración 21 Programa Presupuestal.....	76
Ilustración 22 Resultados del Programa Presupuestal	76
Ilustración 23 Pobreza Multidimensional Huehuetlán el Grande, Puebla.....	79
Ilustración 24 Comparativo SRFT - PP.....	81
Ilustración 25 Publicación del Informe de Gobierno.....	84
Ilustración 26 Publicación de Estadísticas de Cumplimiento de Objetivos y Metas	85
Ilustración 27 Publicación de los Estados Financieros	86
Ilustración 28 Acuse de Recibido de Estados Financieros ASE	86



Abreviaturas

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FAIS: Fondo de Infraestructura Social

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIR: Matriz de Indicadores Para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PNM: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia



Presentación

Los ejercicios anteriores permitieron a la administración adquirir experiencia sobre distintos aspectos tanto legales como operativos que han cambiado en los últimos años, así como llevar a cabo distintas actividades y gestiones que permitieron mejorar la calidad de vida de la mayoría de los habitantes de nuestro municipio.

Además, el haber llevado a cabo la evaluación de desempeño de los recursos federales, nos permitió reorientar esfuerzos para mejorar, principalmente en lo relativo a la planeación y al seguimiento administrativo, toda vez que en la administración pública son tan importantes los resultados como la comprobación de cada proceso que se ejecuta.

Sin embargo, toda administración es perfeccionable, por lo que es necesario someter nuevamente a estudio las actividades relacionadas con los fondos federales FAISMUN y FORTAMUNDF, mediante un despacho externo, con el propósito de tener una perspectiva imparcial, y que las mismas sean elaboradas mediante una metodología que garantice la obtención de información útil, y que a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se obtenga un instrumento confiable que permita la mejora continua de la administración.

Por este motivo, y en cumplimiento de los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; se llevará a cabo este ejercicio de reflexión que permita el reforzamiento de las acciones que han dado resultados favorables, y la oportunidad de corregir las áreas menos afortunadas, mediante observaciones fundadas en una metodología de carácter oficial.

Finalmente, queda señalar nuevamente que, mediante el cumplimiento de evaluar, reafirmamos nuestro compromiso de cumplir con la Ley, y de conformar una administración que hace uso de todos los instrumentos públicos existentes para mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.



Introducción

Durante este ejercicio 2024, se ha considerado nuevamente el cumplimiento de la Ley, y de la obligación de evaluar la aplicación de los fondos federales FISMDF/ FAISMUN y FORTAMUNDF, ejecutados en el ejercicio 2023.

Por este motivo, se realizará un estudio basado principalmente en los términos de referencia publicados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mismos que son considerados de manera completa en la segunda parte de la evaluación.

Sin embargo, previo a la aplicación de los términos de referencia, se realizará un análisis de aspectos específicos que son indispensables para una adecuada comprensión de todo el proceso de planeación, seguimiento, control y aplicación de los recursos. Por este motivo, se analizará inicialmente el Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de observar si desde el diseño de sus ejes se considera una alineación con los objetivos de cada uno de los fondos y, de esta manera, al cumplirse los objetivos de uno se ayuda a cumplir los objetivos Nacionales y Estatales.

Posteriormente, una vez verificada la planeación, se confirmará su aplicación a la realidad, es decir, analizará la aplicación de los recursos desde distintos aspectos como son:

- Número de obras por localidad
- Inversión por Monto
- Inversión por Rubro, e
- Inversión por Incidencia

Comprobando que exista una relación entre el grado de rezago social, el de población o ambos, obteniendo finalmente una imagen de la forma en que fueron aplicados los recursos, las poblaciones beneficiadas, el número de personas y en que rubros.

De esta manera, se obtendrán resultados que serán útiles para conformar un instrumento de mejora continua de la administración municipal.



Marco Legal

La presente evaluación se lleva a cabo teniendo como fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2023; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, del municipio de Huehuetlán El Grande del Estado de Puebla.



Plan Anual de Evaluación

Dando cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

- Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
- Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Teniendo como finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el Programa Anual de Evaluación (PAE).

De esta forma, el CONEVAL contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

En ese tenor la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2024.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del FORTAMUN transferido al municipio de Huehuetlán El Grande aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Huehuetlán El Grande, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Fuente: (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2024).



Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2022, para el municipio de Huehuetlán El Grande, son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2024 para evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUNDF ejercido por el municipio de Huehuetlán El Grande; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML).

Sin embargo, se hace la aclaración de que el resto de la evaluación tiene como base requerimientos señalados tanto por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015), como por la Secretaría de Bienestar, como lo es la Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio, el impacto del programa en el municipio por medio de diversos análisis realizados a la inversión del programa, y el análisis y la valoración de la cobertura del programa que se debe realizar con base en la cobertura del programa, y no únicamente en base a los lineamientos del mismo, los cuáles no son considerados dentro de la sección de preguntas.

Evidentemente considerando que los TdR representan una guía formal, pero no un manual de seguimiento estricto, se ha abordado el análisis de éstos últimos aspectos no considerados en las preguntas, desde una perspectiva numérica y gráfica que permite una adecuada comprensión del comportamiento de la inversión hacia los funcionarios que son los responsables de la aplicación, resguardo y vigilancia de la utilización de los fondos, pero no necesariamente son expertos en los aspectos técnicos de una evaluación, es decir, cumpliendo básicamente con los TdR publicados por instancias oficiales, se ha ampliado la evaluación hacia aspectos esenciales del desempeño no contemplados en las preguntas pero mencionados como requerimientos en dichos documentos.

Así mismo, cabe señalar que se ha optimizado el uso de colores para los enlaces señalados en la presente evaluación, siendo marcados en color **rojo**, cuando el enlace se refiera a **información que se anexa como evidencia dentro de la memoria que contiene la información digital**, y así mismo se hace el uso del color **azul subrayado**, cuando corresponde a **enlaces tipo web**.



Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUNDF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones. (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2024).



Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta cerrada, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 1 Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUNDF 2023				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a - e		
A	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 – 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 – 19	2	2
E	Orientación y Medición de Resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 – 22	2	2
	TOTAL		22	22-100%

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023. (Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2024)



Técnicas de Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática. (Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, 2024).



Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.



Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:

- Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”.
- Si el fondo contó con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procedió a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyeron los siguientes aspectos que se consideraron al responder:

- 1) Los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada hubiera tenido relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron. Los anexos que se incluyeron fueron son los siguientes:

Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Fondo

Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Fondo

Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8 Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Anexo 9 Avance de los indicadores del Programa

Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo



Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN en el municipio, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN.

- c) Análisis y descripción del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado.

- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2019 a 2023.

Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.



Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

El monto del Fondo de Infraestructura Social Municipal ha ido incrementando en términos numéricos en los últimos cinco años, sin embargo, este incremento no ha sido uniforme.

Lo anterior podemos apreciarlo en la siguiente tabla y gráficas que muestran su evolución en los años 2019 y 2023.

Tabla 2 Evolución del Fondo

AÑO	FORTAMUN	%
2019	4,979,266	
2020	5,130,551	3.04%
2021	3,995,382	-22.13%
2022	4,522,163	13.18%
2023	5,419,665	19.85%

Elaboración Propia, Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Gráfico 1 Variación Nominal del FORTAMUN (Barras)

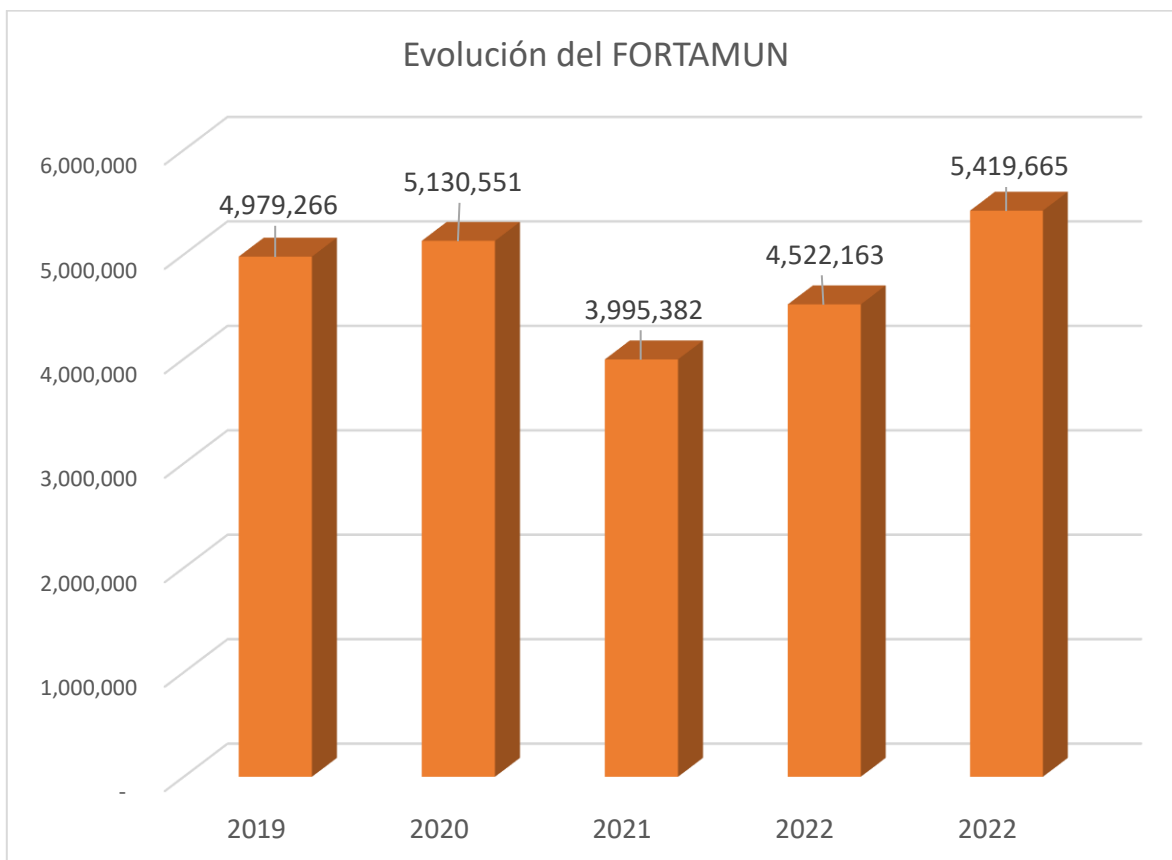


Gráfico 2 Variación Nominal del FORTAMUN (Línea)

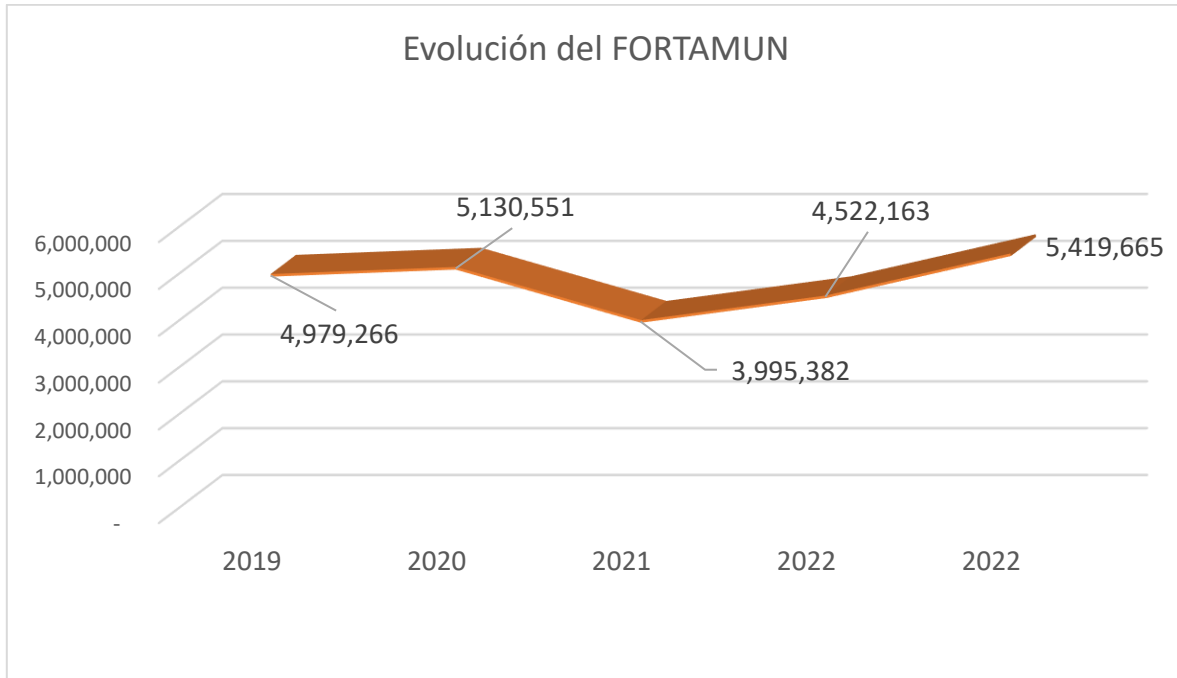
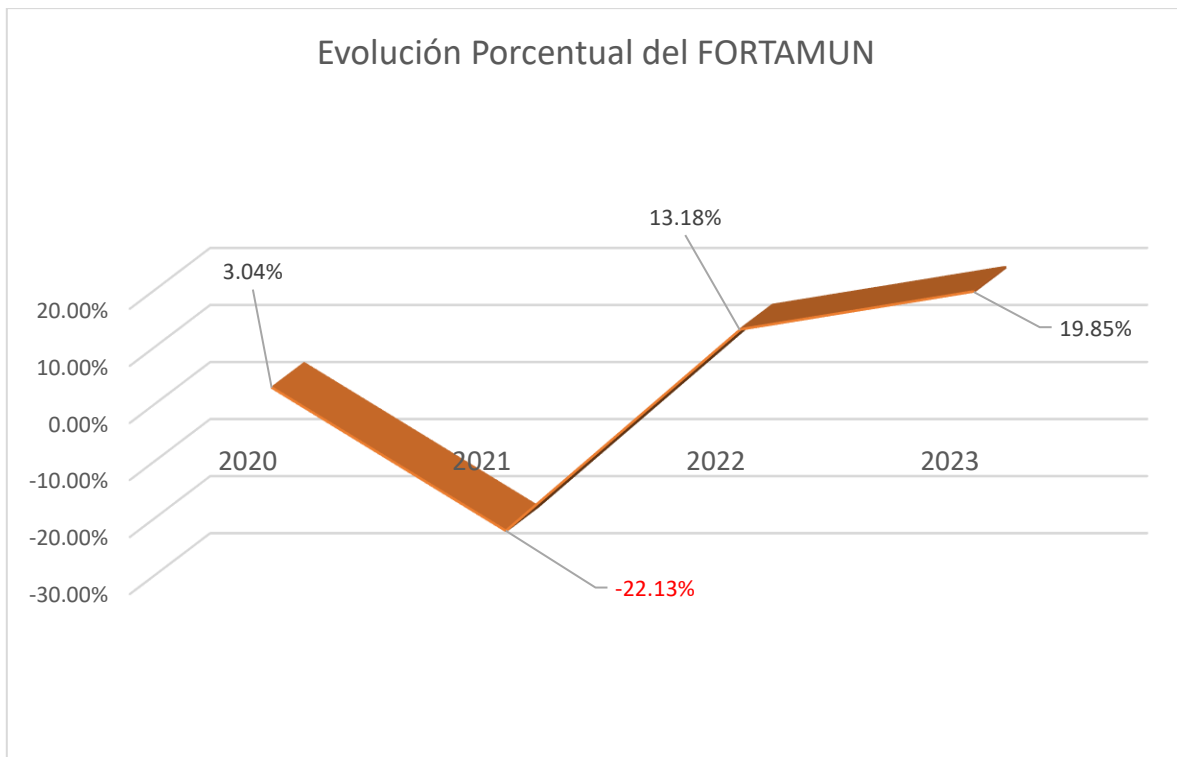


Gráfico 3 Variación Porcentual del FORTAMUN



Nótese que, sin excepción alguna la tendencia ha sido la del incremento en cada uno de los ejercicios, sobresaliendo los ejercicios 2022 y 2023, con el 13.18% y el 19.85% y, con única excepción del ejercicio 2021 en que se tuvo un importante decrecimiento.

No obstante lo anterior, es importante recordar que el FORTAMUN se distribuye de manera proporcional al crecimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación en este rubro, por lo que poco puede hacer el municipio para incrementarlo; sin embargo, puede ser utilizado en obras y acciones que incidan en el combate a la pobreza extrema, lo que incrementaría los recursos del FAISMUN, y con ello los recursos de todo el municipio, por lo que esta es una acción muy recomendable.



Planeación Estratégica y Contribución

Un aspecto fundamental de la administración municipal lo constituye la Planeación, y el más importante instrumento del Ayuntamiento en este sentido lo constituye el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que es necesario hacer un análisis del mismo, con el propósito de verificar que existe alineación con los objetivos del FORTAMUNDF.

El Plan de Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande se encuentra desarrollado de la siguiente manera:

EJE I. BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Objetivo General

Mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes del Municipio de Huehuetlán el Grande.

Estrategia General

Atender las necesidades prioritarias de las familias y grupos vulnerables, con la finalidad de contribuir a la disminución del rezago social.

EJE II. SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo General

Hacer de Huehuetlán el Grande un municipio seguro donde la prevención del delito y la autoprotección ciudadana sean la base de una estrategia de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para garantizar la paz social.

Estrategia General

Mejorar las condiciones de profesionalización, infraestructura, inteligencia, tecnología y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil, para atender a la población con oportunidad y efectividad.

EJE III. DESARROLLO URBANO Y SOCIAL

Objetivo General

Fortalecer la infraestructura pública con la finalidad de crear mejores caminos y espacios que ayuden al desarrollo del Municipio.

Estrategia General

Focalizar los puntos más vulnerables y rezagados en infraestructura del municipio.

EJE IV. GOBIERNO EFICIENTE Y TRANSPARENTE

Objetivo General



Promover un gobierno de cercanía social con sus comunidades, que cuente con una cultura organizacional que incida en la resolución de las principales necesidades de la población mediante esquemas coordinados de interacción con los órdenes de gobierno.

Estrategia General

Fortalecer a las unidades administrativas, privilegiando acciones de atención ciudadana de calidad, capacitación, profesionalización, manejo austero de los recursos públicos y generando controles que haga más eficiente el actuar del Ayuntamiento, dentro del marco de la legalidad.

De donde podemos apreciar que el Eje de desarrollo que se alinea con los objetivos del FORTAMUNDF es el eje II:

EJE II. SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo General

Hacer de Huehuetlán el Grande un municipio seguro donde la prevención del delito y la autoprotección ciudadana sean la base de una estrategia de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para garantizar la paz social.

Estrategia General

Mejorar las condiciones de profesionalización, infraestructura, inteligencia, tecnología y equipamiento de los cuerpos de seguridad pública, vialidad y protección civil, para atender a la población con oportunidad y efectividad.

PROGRAMA 4. Salvaguardar El Orden Y La Paz Pública De Huehuetlán El Grande

OBJETIVO Contar con una policía más eficaz y eficiente, con las herramientas de profesionalización, equipamiento, infraestructura y tecnología necesarias para brindar mayor seguridad a la población.

ESTRATEGIA Incrementar la presencia policiaca en las comunidades con mayor incidencia delictiva, así como fortalecer la estrategia de proximidad social, capacitación y prevención del delito.

META Contar con el número de personal de seguridad adecuado y capacitado.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Continuar con la estrategia de profesionalización, capacitación y equipamiento de cuerpos policiacos, con recursos ordinarios y extraordinarios de origen municipal, estatal o federal.
- Incrementar los recorridos diurnos y nocturnos de seguridad pública en los diferentes barrios, colonias, juntas auxiliares y comunidades.



- Incrementar la infraestructura policial con más y mejores patrullas, equipamiento para la seguridad, así como tecnología de punta que permita tener cuerpos policiacos con herramientas suficientes para prevenir las conductas delictivas.

PROGRAMA 5. PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

OBJETIVO Implementar un modelo de resiliencia comunitaria basado en la prevención, atención y restablecimiento de circunstancias ante emergencias de diversa índole.

ESTRATEGIA Incrementar la promoción de una cultura de la prevención en materia de protección civil, así como acciones de capacitación y mejora al equipamiento.

META Identificar los riesgos asociados a peligros naturales y mitigar dichas amenazas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar inspecciones en inmuebles del sector público y privado para comprobar que se cuenta con las medidas preventivas de seguridad.
- Determinar el grado de vulnerabilidad de la población para conocer los componentes críticos y evaluar los daños probables en los centros poblacionales.
- Capacitar a la ciudadanía en resiliencia, primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar (RCP) para responder de manera oportuna y efectiva a situaciones de emergencia.
- Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias de la ciudad.

Por lo que podemos señalar que existe alineación entre uno de los ejes del plan Municipal de Desarrollo y los objetivos del FORTAMUNDF.



Orientación a Resultados

Toda vez que ya se ha analizado la Planeación de los recursos del fondo, corresponde verificar si esta planeación tuvo su reflejo en la realidad, lo que se analizará a partir del Programa Anual de Obras y Acciones.

No obstante lo anterior, cabe señalar que el Programa de obras y Acciones 2023 aun cuando consideró 7 obras o acciones, la inversión fue orientada hacia el beneficio colectivo de toda la población del municipio en general, y hacia la Cabecera Municipal, con solamente 2 obras o acciones hacia dos localidades en particular, aunque el monto fue del 40%, por lo cual únicamente se examinará la inversión desde los siguientes puntos de vista:

- Inversión por rubro y,
- Inversión por tipo de incidencia

Lo cual nos brindará una perspectiva de la orientación de los recursos del Ayuntamiento y, si en la práctica se orientaron en el sentido de los objetivos de FORTAMUNDF.

Inversión por Rubro

Aun cuando no existen lineamientos o apertura programática que señalen la forma en que deban de invertirse los recursos del FORTAMUNDF, sigue siendo parte del Ramo 033, por lo que sus rubros deben de ser, preferentemente de combate a la pobreza extrema, y de fortalecimiento municipal.

Los rubros de inversión en el ejercicio 2023 fueron los siguientes:

Gráfico 4 Inversión por Rubro

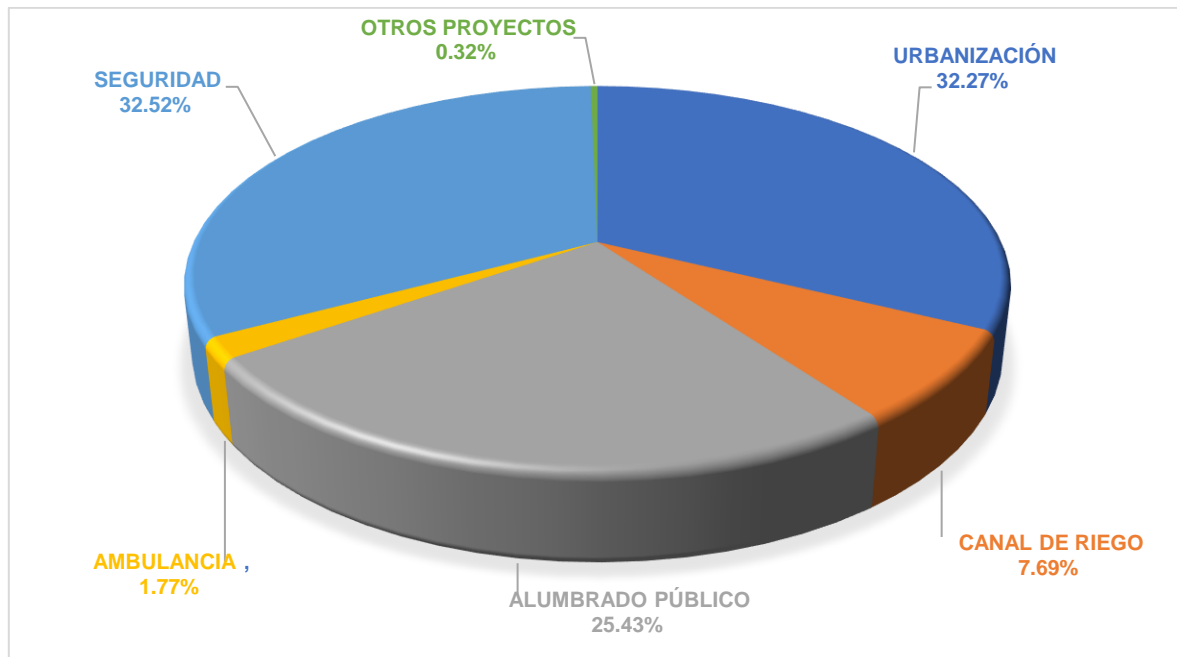


Tabla 3 Inversión por Rubro

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
URBANIZACIÓN	1,750,000.00	32.27%
CANAL DE RIEGO	417,021.68	7.69%
ALUMBRADO PÚBLICO	1,379,449.00	25.43%
AMBULANCIA	96,000.00	1.77%
SEGURIDAD	1,763,793.50	32.52%
OTROS PROYECTOS	17,500.00	0.32%
TOTAL	5,423,764.18	100.00%

De donde podemos observar que el mayor monto de inversión fue asignado para el rubro de Seguridad, al cual se le destinó casi el 32.52% de los recursos, que en conformidad con los “Criterios Para La Coordinación De La Aplicación Y Verificación De Los Recursos Que En Materia De Seguridad Pública Que Se Asignarán Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN), Para El Ejercicio Fiscal 2023”, se debería haber asignado al rubro de seguridad un mínimo del 20%, y al haberse asignado el 32.52%, se da cumplimiento a lo señalado.

En segundo lugar, de un valor similar, en monto de recursos fue para el rubro de Urbanización, recibiendo la tercera parte del fondo, siendo este un rubro de muy alta demanda entre la población.

El tercer rubro que recibió una cantidad representativa del presupuesto, fue el de Pago de Alumbrado Público, para lo cual el FORTAMUN es adecuado, toda vez que es una obligación constitucional.

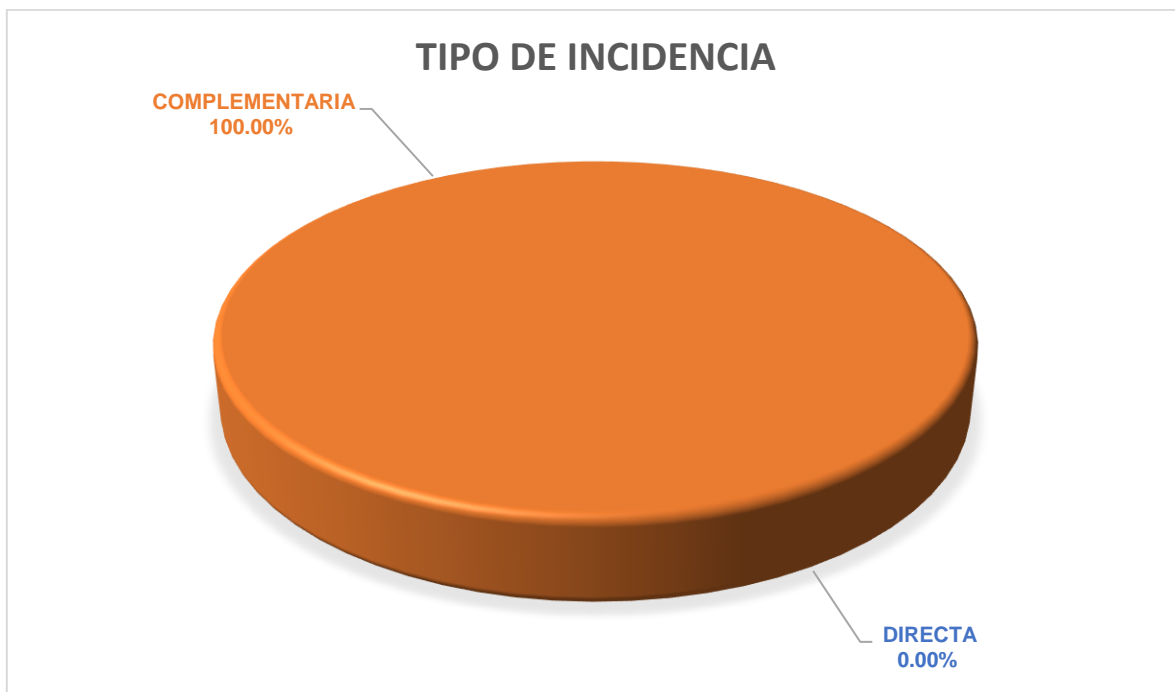
Otros rubros que también fueron atendidos fueron apoyo al campo, renta de ambulancia entre otros.

Inversión por Incidencia

El FORTAMUNDF no cuenta con lineamientos que indiquen la forma en que deba de invertirse el recurso proveniente de este fondo, sin embargo, al pertenecer al denominado Ramo 033, puede ser utilizado en el combate a la pobreza extrema.

No obstante lo anterior, y utilizando como analogía los lineamientos del FAISMUN, podemos señalar que, por tipo de incidencia, la inversión se llevó a cabo de la siguiente manera:

Gráfico 5 Inversión por Tipo de Incidencia



En donde es evidente que la inversión en obras y acciones de incidencia directa en el combate a la pobreza no existió, al no haberse destinado recursos para este tipo de incidencia.

De esta manera, y aun cuando no existe obligación al respecto, no deja de sugerirse que se asigne un porcentaje representativo a obras y acciones de incidencia directa, de por lo menos el 30%, con el propósito de incidir de manera directa en el combate a la pobreza extrema y mejorar la calidad de vida de los habitantes con mayor grado de rezago social.





**SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS**



Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.50 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

El Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico que se encuentra en el principal instrumento de planeación, **Consideración 1.1.I**, que es el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismo que se encuentra publicado en [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20El%20Grande_PMD_2021_2024%20\(1\).pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20El%20Grande_PMD_2021_2024%20(1).pdf), y en relación con los criterios de la pregunta podemos señalar lo siguiente:

- No se consideró el concepto de Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, por lo que **no se da cumplimiento al criterio a.**



- En relación con la modernización de los sistemas de recaudación, tampoco se considera dentro del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que **tampoco se da cumplimiento al criterio b.**
- Dentro del Plan municipal de Desarrollo se mencionan las siguientes actividades de mantenimiento de infraestructura:
 - Mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable de los barrios de Ixtlahuacán, Centro y Coatepec perteneciente a la localidad de Santo Domingo Huehuetlán, municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 59)
 - Gestionar ante las autoridades involucradas el mantenimiento y equipamiento de los centros de salud y casas de salud, así como el medicamento necesario para la atención de los habitantes. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 61).
 - Construir y/o brindar mantenimiento a caminos al interior del municipio. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 68).
 - Construcción y mantenimiento de infraestructura que permita mejorar la imagen de Huehuetlán el Grande, tales como: guarniciones, banquetas, paso peatonal, adoquines, pavimentación y mejoramiento de diversos caminos en el municipio.
 - Rehabilitación de adoquinamiento y alcantarilla en el callejón Tonalco entre calle Aventura y calle Reforma, en la localidad de Santo Domingo Huehuetlán, municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla. • Rehabilitación y mantenimiento de lámparas para alumbrado público perteneciente al municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 70)
 - Construcción y mantenimiento de infraestructura en servicios básicos como: electrificación, red de agua potable, alcantarillado y rehabilitación de la planta de tratamiento. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 72).

Por lo que **se da cumplimiento al criterio C.**

- En relación con la atención a la seguridad pública se señala lo siguiente:
 - Continuar con la estrategia de profesionalización, capacitación y equipamiento de cuerpos policiacos, con recursos ordinarios y extraordinarios de origen municipal, estatal o federal.
 - Incrementar la infraestructura policial con más y mejores patrullas, equipamiento para la seguridad, así como tecnología de punta que permita tener cuerpos policiacos con herramientas suficientes para prevenir las conductas delictivas. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 63).



- Aplicar sistemas de vigilancia en zonas prioritarias de la ciudad. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 65).

Por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Además, **Consideración 1.1.I**, el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra aprobado por Cabildo y publicado en [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20El%20Grande_PMD_2021_2024%20\(1\).pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20El%20Grande_PMD_2021_2024%20(1).pdf).

Así mismo, **Consideración 1.1.II**, dentro del Plan Municipal de Desarrollo se menciona que

- Construimos este Plan como resultado del acercamiento, el diálogo y las alianzas que tuvimos con todos los sectores y la ciudadanía mediante el desarrollo de Foros de Participación Ciudadana y consultas públicas en las colonias y juntas auxiliares en nuestro municipio. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 6).
- De esta manera, a través de los datos estadísticos, los foros de consulta ciudadana y demás escenarios proyectados, se concentró la información procesada para priorizar los problemas y necesidades que determinan los objetivos y estrategias de la administración municipal durante su gestión. (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 27)

Con lo cual también se da cumplimiento a esta consideración.

Dentro del diagnóstico, **Consideración 1.1.III**, se menciona la siguiente problemática alineada a los objetivos del fondo:

“Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Puebla (2020)

En 2020, 13.2% de los hombres mayores de 18 años de Puebla percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 8.15% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.

A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico bajo percibieron mayor seguridad (17.4%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio alto (9.83%).

Confianza en las autoridades

En 2020, 10.6% de la población de Puebla aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 11.7% indicó tener mucha desconfianza.

Del mismo modo, un 38.4% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 52.1% en los Jueces y un 14.1% en la Policía Federal, mientras que un 2.55%, un 1.06% y un 8.57% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.

Al comparar por género y la opción mucha confianza, las mujeres de Puebla aseguraron sentir más confianza en la Policía Estatal frente a los hombres; menos confianza en la



Policía Federal, menos confianza en Jueces y menos confianza en el Ministerio Público y Procuradurías.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 42)

Por lo cual también queda contemplado este criterio.

En relación con la veracidad de la información, **Consideración 1.1.IV**, las fuentes, se menciona que los datos corresponden a

- Censo de Población y Vivienda del 2020. INEGI.
- ENVIPE (Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública), INEGI, 2020

Lo que implica que las fuentes son oficiales, y actualizadas, toda vez que son menores a 5 años.

ASM: Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.



2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta **SI**

Dentro del Diagnóstico existen diversos hechos negativos, como son:

“Tasa de Víctimas en el estado de Puebla

El estado de Puebla registró en 2020 una tasa de 25 mil 149 víctimas del delito por cada 100 mil habitantes, siendo esta la séptima más alta en el país y rebasado la nacional, de 23 mil 520.

Gráfico 6 Tasa de víctimas de delito por cada 100,000 habitantes, 2012-2020

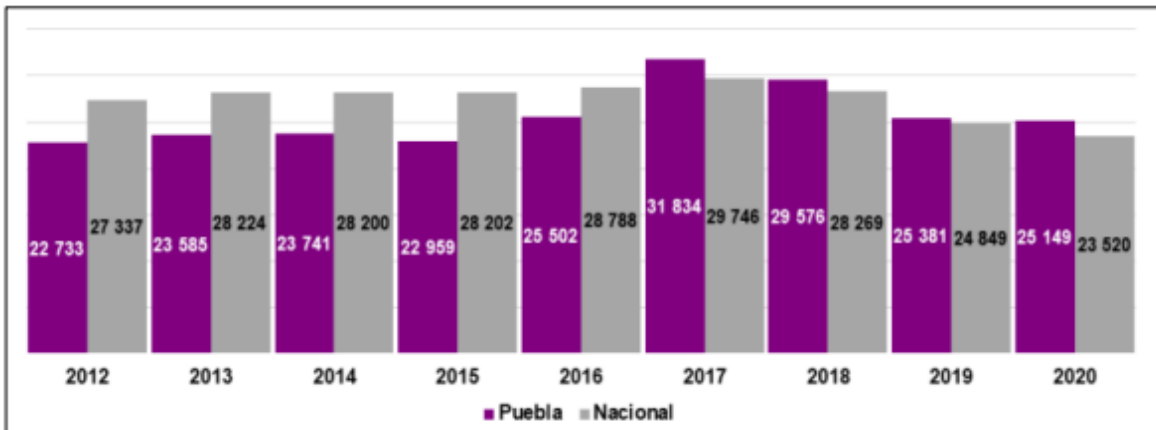
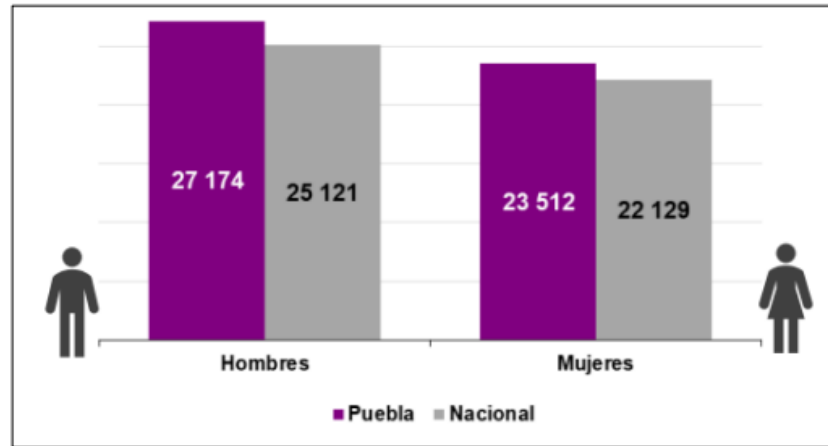


Gráfico 7 Tasa de víctimas de delito por sexo, 2020



Fuente (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 43)

“El delito más frecuente fue el robo o asalto en calle o transporte público, seguido de robo total o parcial de vehículos, fraude, extorsión, robo en casa habitación, amenazas verbales, otros delitos distintos a los anteriores y robo en forma distinta a las mencionadas, así como lesiones.

Asimismo, en 2020 este estado registró 1 millón 149 mil 243 víctimas del delito, que se traduce en el 25.1 por ciento de las 4.5 millones de personas con mayoría de edad que aquí radican; 52 por ciento de ellas eran mujeres, mientras que el 48 por ciento corresponden al sexo masculino.

En general, el promedio de delitos por cada víctima fue de 1.2 durante el año pasado.” (H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 43)

Con lo cual se da respuesta a la pregunta.

Por otro lado, **Consideración 2.1.I**, para la atención de los hechos negativos señalados anteriormente, se mencionan diversos programas dentro del Eje II Seguridad Pública:

- PROGRAMA 4. Salvaguardar el Orden y la Paz Pública de Huehuetlán El Grande.
- PROGRAMA 5. Protección, Prevención y Mitigación de Riesgos
- PROGRAMA 6. Seguridad Intermunicipal.

Dando cumplimiento a esta consideración.

Así mismo, **Consideración 2.1.II**, como indicadores se mencionan:

- Tasa de Víctimas por cada 100 mil habitantes.
- Frecuencia de delitos

- Porcentaje de delitos por número de personas.





Cumpliendo plenamente con este criterio.

Hallazgo: El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados.



3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

El Plan municipal de Desarrollo dedica el capítulo VII.II METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO, sin embargo, no se encontró evidencia de la elaboración de los árboles de problemas ni de objetivos, por lo que la respuesta a la pregunta debe ser NO, y el nivel de cumplimiento 0.

ASM: Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y del estudio de la selección de las posibles soluciones hasta elegir las más viables.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta **SI**

En conformidad con las definiciones del CONEVAL, y partiendo de los objetivos del FORTAMUNDF, podemos señalar lo siguiente:

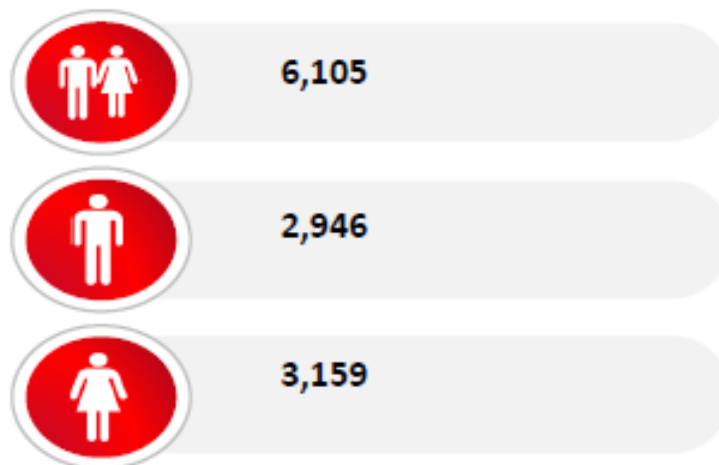
En primer lugar, tenemos que la población de referencia, **Consideración 4.1.I**, puede definirse como aquella con la que cuenta toda el área de atención, y toda vez que el objetivo del FORTAMUNDF es el fortalecimiento de los municipios, podemos considerar que la población de referencia es la de todo el municipio, que en conformidad con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, que se Anexa como evidencia digital en [FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\ 21150-HuehuetlanElGrande23](#), es de 7,790 personas.

Así mismo, se define a la Población Potencial como aquella que tiene el problema que se pretende resolver, que para el caso del FORTAMUNDF se considera que el propósito del fondo es el fortalecimiento del municipio, por lo cual se debe señalar nuevamente que la población objetivo es igual a la población total del municipio, 7,790 habitantes, lo cual es evidente en razón de que no podría diseñarse un programa de seguridad o de alumbrado público pensando solamente en beneficiar a un sector de la población, **consideración 4.1.II**.

Además, se define a la población objetivo, **Consideración 4.1.III**, como aquella que se pretende beneficiar con el programa que se diseñó, que para el caso del FORTAMUNDF, que tiene como objetivo programas como la Seguridad Pública, nuevamente es igual a toda la población del municipio, porque el objetivo es brindar seguridad a toda la población, por lo cual nuevamente es de 7,790 habitantes, nótese que dichas cifras corresponden al diagnóstico, página 34, del Plan de Desarrollo Municipal.



Ilustración 1 Población total del municipio de Huehuetlán El Grande, por sexo, 2020



(H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande, pág. 34)

Así mismo, considerando la información del Anexo 11, la población atendida lo fue todo el Ayuntamiento, ya que independientemente de las circunstancias, toda la población fue beneficiada con el servicio de seguridad, y de alumbrado público, otorgado por las direcciones correspondientes, es decir, 7,790 habitantes.

Por lo tanto, la evolución de las distintas poblaciones queda de la siguiente manera:

Tabla 4 Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	2020	2021	2022	2023
P. Potencial	Personas		N/D	7,722	6,105	7,790
P. Objetivo	Personas		N/D	7,722	6,105	7,790
P. Atendida	Personas		N/D	7,722	6,105	7,790
P. A x 100	%		N/D%	100.00%	100.00%	100.00%
P. O						

N/D: No Disponible

Con lo que damos cumplimiento a lo solicitado por la pregunta.

HALLAZGO: Para el caso del FORTAMUNDF, que tiene como objetivo el financiamiento de programas de beneficio colectivo para todo el municipio, las poblaciones de Referencia, Objetivo y atendida, son iguales a la población total del Municipio, 7,790 personas.





Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
b) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	Si
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

El Ayuntamiento diseño una Matriz de Indicadores para Resultados, **Consideración 5.1. I**, misma que se encuentra publicada en la página oficial y puede ser consultada en <https://drive.google.com/file/d/13RLCdicipcOD1j8pedbE6xnXGY0ZR6A8/view?usp=sharing>, y que se incorpora en Anexo 4 la cual, **Consideración 5.1.II**, se desarrolla a partir del **Eje II. Seguridad Pública**, los cuáles son la base para la atención de las necesidades de Seguridad de la población:



Tabla 5 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a consolidar una administración municipal eficiente mediante la presencia de la seguridad pública municipal.	Porcentaje de áreas del municipio con un buen desempeño	Estadísticas del secretariado del sistema ejecutivo de seguridad pública	Los ciudadanos atiendan las recomendaciones de seguridad pública
Propósito	En las poblaciones del municipio hay presencia de la seguridad pública municipal	Variación porcentual de incidencia delictiva municipal	Estadísticas del secretariado del sistema ejecutivo de seguridad pública	Que los policías se encuentren en flagrancia de los homicidios
Componente 1	Acciones que mejoren la función policial, implementadas	Porcentaje de acciones que mejore la función policial	Referida en las actividades	Que los elementos se encuentren capacitados y en condiciones para realizar su trabajo
Comp 1 Actividad 1	Realizar capacitaciones para los elementos de seguridad pública	Absoluto	Lista de asistencia y reporte fotográfico	Los elementos aprueban las capacitaciones
Comp 1 Actividad 2	Realizar rondines	Absoluto	Reporte de rondines y evidencia fotográfica	Se cuenta con el personal para realizar rondines
Comp 1 Actividad 3	Patrullas municipales funcionando	Absoluto	Reporte de mantenimiento	Se cuenta con el recurso suficiente para el mantenimiento de unidades

Como puede observarse, en todos los niveles se encuentra definido el Resumen Narrativo, **por lo que se da cumplimiento al criterio a de la Pregunta.**

De la misma manera, **Consideración 5.1.III**, el Resumen Narrativo del FIN se definió como “Contribuir a consolidar una administración municipal eficiente mediante la presencia de la seguridad pública municipal”; y el Resumen Narrativo del PROPÓSITO como “En las poblaciones del municipio hay presencia de la seguridad pública municipal”, los cuales son acordes con el nivel dentro de la MIR; con lo cual **también se da cumplimiento al Criterio b.**

Con relación a los Niveles Componentes y Actividades, los Resúmenes Narrativos fueron definidos como:

- **Componente 1:** Acciones que mejoren la función policial, implementadas.
 - **Actividad 1:** Realizar capacitaciones para los elementos de seguridad pública.



- **Actividad 2:** Realizar rondines
- **Actividad 3:** Patrullas municipales funcionando.

Por lo cual **también se da cumplimiento al Criterio d** de la pregunta.

De la misma manera, **Consideración 5.1.II**, se hace notar que el documento en que se consideró el Eje que se alinea con los objetivos del FORTAMUNDF, y a partir del cual se desarrollaron los objetivos y líneas de acción que se plasman en la MIR es, el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.





Nótese también que, **Consideración 5.1.IV**, en la MIR si se da la lógica vertical y horizontal, en todos los niveles.

HALLAZGO: El Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento.



6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.50 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Dentro de la evidencia presentada por el Ayuntamiento se encontró que, para la Planeación de los recursos del fondo, el Ayuntamiento efectúa las Reuniones del COPLADEMUN, mismas que se incorporan como evidencia en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\04 Coplademun**, y en las cuáles son convocados los representantes comunitarios del municipio.

De la Sesión del COPLADEMUN, podemos señalar que se conformó con los siguientes asistentes:



- Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.
- Vocal de control y vigilancia
- Representante del COPLADEP Y Asesor Técnico del COPLADEMUN.
- Representante DE La Función Pública
- 8 Regidores
- 1 Síndico Municipal
- 5 Funcionarios Municipales
- 5 Asesores Técnicos, funcionarios del Ayuntamiento.
- 12 Inspectores Auxiliares
- 3 Jueces de Paz
- 27 Representantes comunitarios sin sello

Por lo que se tuvo un total de. **Consideración 6.1.I**, 66 participantes, aunque en el acta no se colocaron los representantes comunitarios, se anexó en lista aparte y rubricaron el acta en la que se establecieron los acuerdos en la siguiente Acta:

Ilustración 2 Primera Sesión del COPLADEMUN



Por lo que se da cumplimiento al Criterio a de la pregunta.



Además, dentro de la misma acta, **Consideración 6.1.II**, se integró un listado de obras y acciones que constituyen la priorización:

Ilustración 3 Priorización de Obras y Acciones

The document is a table titled 'UNIVERSO DE OBRAS 2023' from the 'AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA'. It lists various projects with columns for 'LOCALIDAD', 'APERTURA PROGRAMÁTICA', 'RUBRO', 'INCIDENCIA', 'NATURALEZA', 'FASE', 'FONTEO', 'FORTAMUN', 'OTROS', and 'MONEDERO AREA DE SERVICIO'. The table contains several rows of project data, such as 'PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA' and 'CONSTRUCCIÓN DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA'. The document is heavily annotated with official stamps and signatures.

Dentro la Priorización se establecieron proyectos de los siguientes tipos financiables con FORTAMUN:

- Pago de Alumbrado público.
- Pago por prestación de una ambulancia de traslado.
- Pago de sueldos a elementos de Seguridad Pública.
- Rehabilitación de alumbrado público.
- Ampliaciones y Construcciones de alumbrado público
- Mantenimiento de caminos

Entre otras, presentándose un total de 75 obras y acciones, con lo cual **también se le da cumplimiento al Criterio b.**

Aunque se debe observar que únicamente se presentó evidencia de una sesión, **Consideración 6.1.III**, por lo que no hay evidencia de la realización de un calendario.

Por lo tanto no se realizaron de manera trimestral, ni se cuenta con las actas respectivas, por lo que **no se da cumplimiento al criterio c.**

Del mismo modo, al únicamente existir un acta, que fue la primera. no hubo informes de seguimiento ni de resultados, **Consideración 6.1.IV**, por lo que **tampoco se da cumplimiento al criterio d.**







ASM: Por lo que respecta a la participación ciudadana, no se llevaron a cabo las cuatro sesiones del COPLADEMUN, por lo que se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final.



7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

A partir del Eje II. Seguridad Pública y del Eje III Desarrollo Urbano y Social, se desarrolló una MIR, con cuyos elementos se conformó una ficha técnica de Indicadores, Anexo 5:



Tabla 6 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a consolidar una administración municipal eficiente mediante la presencia de la seguridad pública municipal.	Número de áreas del municipio con buen desempeño/ total de áreas del municipio.	Área	Anual	2022	100%	Ascendente
Propósito	En las poblaciones del municipio hay presencia de la seguridad pública municipal	Número de áreas del municipio con buen desempeño/ total de áreas del municipio.	Población	Semestral	2022	100%	Ascendente
Componente 1	Acciones que mejoren la función policial, implementadas	Número de acciones que mejoren la función policial, implementadas/ total de áreas del municipio.	Acciones	Mensual	2022	100%	Ascendente

De donde podemos observar que, **Consideración 7.1.I**, los indicadores cuentan con un Nombre, el 2022 como año de base, cuentan con unidad de medida en cada nivel (área, población y acciones), éstos son acordes con los indicadores. Por lo que **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta**.

Además, **Consideración 7.1.II**, las metas se expresan en porcentajes, lo que las hace claras y orientadas al desempeño, pueden ser medidas mediante reportes de las áreas responsables, son factibles de alcanzar y, al tener como base 2022 se hace referencia a los ejercicios anteriores, presentan todas sentido ascendente del indicador, además de contar con un método de cálculo, por lo que **también se da cumplimiento al criterio b**.

La previsión del recurso necesario para el cumplimiento del programa, **Consideración 7.1.III**, se encuentra en los Programas Presupuestales, mismos que se Anexan como evidencia en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios\Primer Trimestre**, toda vez que la previsión es anual:



Ilustración 4 Previsión en el Programa Presupuestal de Servicios y Obras Públicas

	CLAVE:	13/08	FECHA DE APROBACIÓN	
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huehuetlán el Grande	22-dic-22	
	AÑO:	2023	HOJA: 5 DE: 5	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa	3801 SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS			
Unidad(es) Responsable(s)	8 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Costo Total del Programa	\$26,399,022.00			
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN
Monto Específico	\$0.00	\$2,255,486.00	\$19,398,004.00	\$4,745,532.00
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO				
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO			
Finalidad	2. Desarrollo social			
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad			
Subfunción	2.2.1 Urbanización			
Sub/Subfunción				

En donde podemos apreciar que la previsión presupuestal para el cumplimiento del programa fue:

Tabla 7 Previsión Presupuestal

FUENTE	MONTO
PARTICIPACIONES	\$2,255,486.00
FAISMUN	\$19,398,004.00
FORTAMUN	\$4,745,532.00
TOTAL	\$26,399,022.00

Cabe señalar que para el financiamiento de este programa se emplearon \$4,745,532.00 del presupuesto del FORTAMUN, **dándose cumplimiento al Criterio c.**

Toda vez que el formato oficial solicita el nombramiento de los responsables del programa, tenemos que como responsables del seguimiento del programa quedaron los siguientes funcionarios:

Ilustración 5 Responsables del Seguimiento del Programa

5	PROGRAMADO																			0
	REALIZADO																			

C. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CARPINTEYRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANDRÉS PORFIRIO GUZMÁN
TESORERO MUNICIPAL

C. OMAR MENDOZA FUENTES
CENTRALOR MUNICIPAL

ING. ALVARO RODRIGUEZ CORTEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE

Siendo los responsables:

- Presidente Municipal



- Tesorero Municipal
- Contralor Municipal
- Director de Obras.

Los cuales son los funcionarios de mayor jerarquía dentro del Ayuntamiento, **dando cumplimiento al Criterio d.**

HALLAZGO: El Ayuntamiento diseñó un Programa con base en dos ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y desarrollado en otros instrumentos de Planeación en conformidad con la Metodología de Marco Lógico, el cual tiene indicadores completos y adecuados que permitirán su seguimiento, además de haberse hecho la previsión presupuestal necesaria para su cumplimiento, y de haberse nombrado como responsables de su seguimiento a los funcionarios de mayor jerarquía en el Ayuntamiento.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta **SI**

Durante el trabajo de campo se efectuó la aplicación de cuestionarios, y en conformidad con el análisis de los mismos, **Consideración 8.1. I** y **Consideración 8.1. II**, y que se anexan como evidencia en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\07 Instrumentos de Campo**, tenemos lo siguiente, **Consideración 8.1.VI**:

Ilustración 6 Puntuaciones Individuales

Nombre	Cargo	Puntuación	Nota alfabética
Omar Mendoza Fuentes	Contralor	57.1%	F
Álvaro Rodríguez Cortez	Director de obras	85.7%	B
Gerardo Rodríguez Cortez	Auxiliar técnico	85.7%	B
Andrés Porfirio Guzmán	Tesorero	81.0%	B-
Adolfo Mendoza Ramos	Contador	61.9%	D-

Ilustración 7 Puntuación Grupal

Resumen de la clase	Puntuación	Nota alfabética
Media	74.3%	C
Puntuación más alta	85.7%	B
Puntuación más baja	57.1%	F

Como podemos observar, **Consideración 8.1.III**, en general existe un buen grado de conocimiento sobre las características, aplicación y reglamentación de recursos federales, sin que ninguno llegue a excelente.



Aunque en particular las áreas de Obras Públicas y Tesorería son las que presentaron mayor puntuación, tenemos áreas de oportunidad en Contabilidad y en Contraloría tuvieron diversas áreas de oportunidad.

Por otro lado, **Consideración 8.1.IV**, debemos señalar que la normatividad no se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en la Página Oficial, <https://www.huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/marco-normativo.php>, solamente se encuentra publicada la siguiente reglamentación:

- Reglamento Interno Municipal
- Manual de Organización
- Código de Ética y Conducta

De donde se señala que no se encuentra publicada la información relativa al fondo.

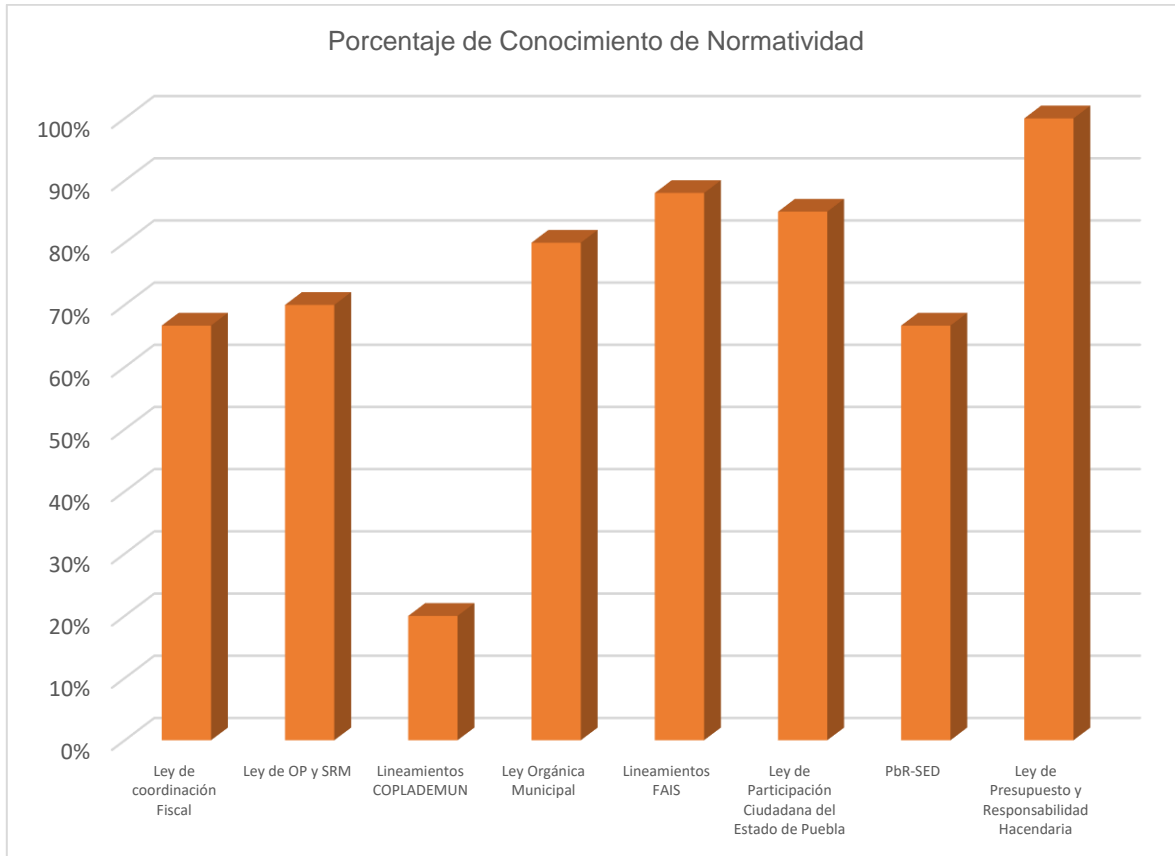
Con respecto al grado de conocimiento de la normativa, **Consideración 8.1.VI**, los resultados fueron los siguientes:

Tabla 8 Nivel de Conocimiento de la Normatividad

Normatividad Aplicable	% de Conocimiento	Publicada en Transparencia
Ley de coordinación Fiscal	67%	Si
Ley de OP y SRM	70%	Si
Lineamientos COPLADEMUN	20%	No
Ley Orgánica Municipal	80%	Si
Lineamientos FAIS	88%	No
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Puebla	85%	No
PbR-SED	67%	No
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	100%	Si



Gráfico 8 Nivel de Conocimiento de la Normatividad







Además, **Consideración 8.1.V**, debe señalarse que, como se dijo anteriormente, ninguno de los responsables y ejecutores del fondo resultó con grado de excelencia, por lo que se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de Contraloría y Contabilidad.

ASM: Se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de Contraloría y Contabilidad, así como la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI





Dentro de la documentación presentada por el Ayuntamiento, se presentaron diversas solicitudes en formato libre, pero no un formato que permita a personas en particular o a Comités Independientes realizar solicitudes de obras o acciones en su beneficio, por lo que la respuesta a la pregunta es NO y el nivel de cumplimiento 0.

ASM: Se sugiere la elaboración de un formato que permita a personas en particular y a Comités Independientes la solicitud de obras o acciones en su beneficio. El formato deberá contener información socioeconómica que permita determinar la factibilidad de su solicitud. Además de seguirse un protocolo que les permita conocer la respuesta.



10. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.75 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pts).	
RESPUESTA:		SI

El Ayuntamiento cuenta con dos mecanismos digitales de Transparencia, **Consideración 10.1.I**, la página institucional, <https://www.huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx>, y la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, las cuales contienen, **Consideración 10.1.II**, de manera específica la siguiente información relativa a los parámetros de la pregunta:

La Planeación sobre la ejecución de los recursos del fondo, se puede consultar en https://drive.google.com/file/d/1Rto8gYuepYW5yi_F08j4_D6MJzo1N9Ji/view?usp=drive_link:



Ilustración 8 Publicación del Programa anual de Obras y Acciones

No.	Localidad	Obra	Presupuesto	No. De Beneficiarios
1	Santo Domingo Huehuetlán	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CALLEJÓN DE LA GALLERA, PARTIENDO DE LA CARRETERA E.C. KM. 5 (LOS ANGELES -LA CANTERA)- SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, CON UNA LONGITUD DE 1,643.50. EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN E IXTLAHUACÁN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, EN EL ESTADO DE PUEBLA (SEGUNDA ETAPA).	1,750,000.00	2223
2	Santo Domingo Huehuetlán	REHABILITACIÓN DE CANAL DE RIEGO PARA USO AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA SEGUNDA ETAPA.	417,021.68	2404
3	Todo el Municipio	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	1,379,449.00	N/A
4	Todo el Municipio	PAGO POR ASIGNACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	96,000.00	N/A
5	Todo el Municipio	PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	1,457,710.10	N/A
6	Todo el Municipio	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	306,083.40	N/A
7	Todo el Municipio	ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	17,500.00	N/A
TOTALES			5,423,764.18	4027

Por lo que se da cumplimiento al Criterio a de la pregunta.

Del mismo modo, la información relativa a los informes del SRFT pueden ser consultados en

- Primer Trimestre: https://drive.google.com/file/d/1DOxcuPEsdS4pom26-lfsTXYZi_uZI-hf/view?usp=sharing
- Segundo Trimestre: https://drive.google.com/file/d/1iJAC0n2yQc_S442F6egHZMRUW-7759w4/view?usp=sharing
- Tercer Trimestre: <https://drive.google.com/file/d/12x8UoXBtsh7r8kq8FC3w-g7kEdflvBsz/view?usp=sharing>
- Cuarto Trimestre: <https://drive.google.com/file/d/1zYFyMHCcypZPUpGETUA7EuzGkm01X5MQ/view?usp=sharing>

Ilustración 9 Publicación de los Reportes del SRFT



- Programa Presupuestario: Puede ser consultado en:
 - Primer Trimestre:
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/3-marzo/2023-03_22_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Presidencia%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/3-marzo/2023-03_23_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Tesorero%C3%ADa%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/3-marzo/2023-03_24_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Polic%C3%ADa%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/3-marzo/2023-03_25_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/3-marzo/2023-03_26_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Direcci%C3%B3n%20de%20Obras%20P%C3%BAblicas.pdf
 - Segundo Informe:



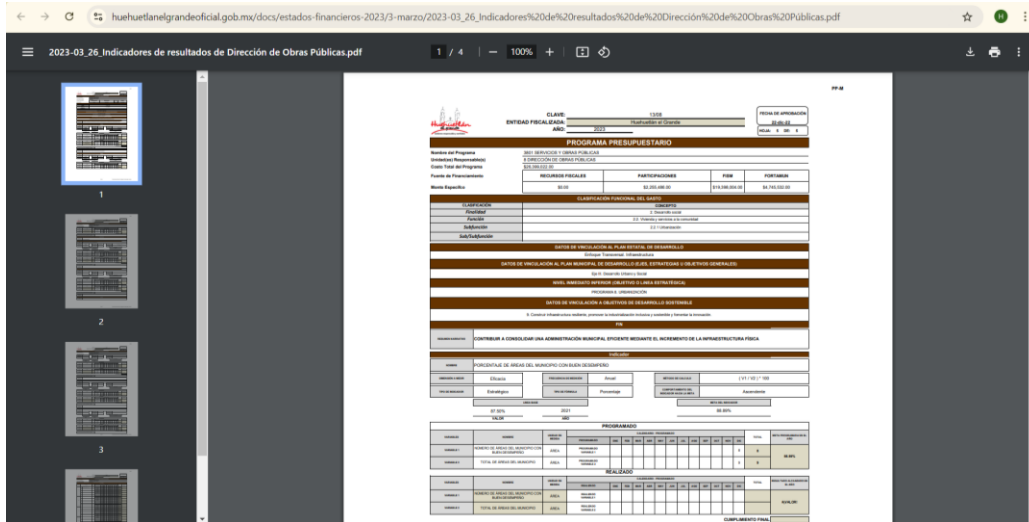
- https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/6-junio/2023-06_22_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Presidencia%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/6-junio/2023-06_23_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Tesorero%20C3%ADa%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/6-junio/2023-06_24_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Polic%20C3%ADa%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/6-junio/2023-06_24_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Polic%20C3%ADa%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/6-junio/2023-06_25_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/6-junio/2023-06_26_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Direccion%20de%20Obras%20P%20BAblicas.pdf
- Tercer Informe:
- https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/9-septiembre/2023-09_22_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Presidencia%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/9-septiembre/2023-09_23_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Tesorero%20C3%ADa%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/9-septiembre/2023-09_24_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Polic%20C3%ADa%20Municipal.pdf



- https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/9-septiembre/2023-09_25_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia.pdf
- https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/9-septiembre/2023-09_26_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Direcci%C3%B3n%20de%20Obras%20P%C3%BAblicas.pdf
- Cuarto Informe:
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/12-diciembre/2023-12_22_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Presidencia%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/12-diciembre/2023-12_23_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Tesorer%C3%ADa%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/12-diciembre/2023-12_24_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Polic%C3%ADa%20Municipal.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/12-diciembre/2023-12_25_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia.pdf
 - https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/docs/estados-financieros-2023/12-diciembre/2023-12_26_Indicadores%20de%20resultados%20de%20Direcci%C3%B3n%20de%20Obras%20P%C3%BAblicas.pdf



Ilustración 10 Publicación del Programa Presupuestario



Por lo cual **se da cumplimiento al Criterio b de la pregunta.**

De la misma manera, las evaluaciones del ejercicio 2021, la cual pueden ser consultada en:

- FIS MDF: https://drive.google.com/file/d/1Xy_dPMYq-P-xfVUAOcJL4z5uHgRR3EA0/view?usp=sharing
- FORTAMUNDF: https://drive.google.com/file/d/1jEiFhEP9XnCOBbNPhpA2gYdExAz_DyE-/view?usp=sharing

Ilustración 11 Publicación de la Evaluación 2021



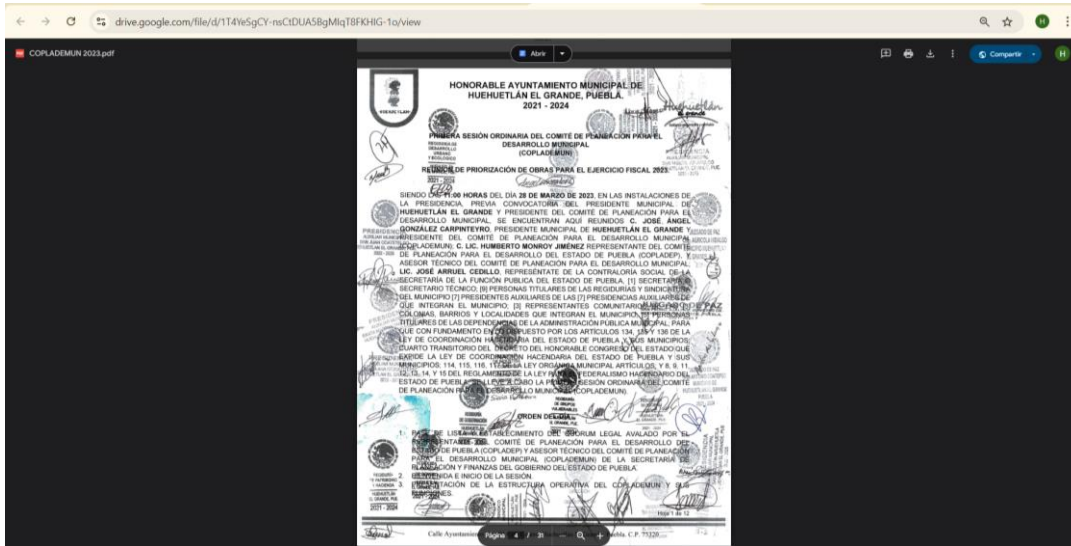
Sin embargo, no se encontró publicación alguna relativa al avance en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que **no se da cumplimiento al criterio c.**



El COPLADEMUN, es decir, los mecanismos de participación ciudadana, las actas pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

- Primera Sesión: <https://drive.google.com/file/d/1T4YeSgCY-nsCtDUA5BqMlqT8FKHIG-1o/view?usp=sharing>

Ilustración 12 Publicación de la Primera Sesión del COPLADEMUN



Por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Con relación a la periodicidad de las publicaciones, **Consideración 10.1.II**, no se encontró señalamiento al respecto, pero se encontraron publicaciones de periodicidad mensual, como los estados financieros; trimestral, como los reportes del SRFT; y Anual, como los Informes de Gobierno.





Como área de oportunidad, **Consideración 10.1.III**, se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas, para estar en condición de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Transparencia.

ASM: Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas, para estar en condición de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Transparencia.



11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?


Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Para el Seguimiento de los objetivos y metas se diseñó un programa Presupuestario, a partir de los Ejes Eje II. Seguridad Pública y del Eje III Desarrollo Urbano y Social mismo que se Anexa como evidencia en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios,**



Ilustración 13 Programa Presupuestal de los Recursos del FORTAMUNDF

	CLAVE:	13/08	FECHA DE APROBACIÓN	
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Huehuetlán el Grande	22-dic-22	
	AÑO:	2023	HOJA: 5 DE: 5	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa	3801 SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS			
Unidad(es) Responsable(s)	8 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Costo Total del Programa	\$26,399,022.00			
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN
Monto Especifico	\$0.00	\$2,255,486.00	\$19,398,004.00	\$4,745,532.00
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO				
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO			
Finalidad	2. Desarrollo social			
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad			
Subfunción	2.2.1 Urbanización			
Sub/Subfunción				

Con el cual se requirio la siguiente ficha de indicadores:

Tabla 9 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a consolidar una administración municipal eficiente mediante la presencia de la seguridad pública municipal.	Número de áreas del municipio con buen desempeño/ total de áreas del municipio.	Área	Anual	2022	100%	Ascendente
Propósito	En las poblaciones del municipio hay presencia de la seguridad pública municipal	Número de áreas del municipio con buen desempeño/ total de áreas del municipio.	Población	Semestral	2022	100%	Ascendente
Componente 1	Acciones que mejoren la función policial, implementadas	Número de acciones que mejoren la función policial, implementadas/ total de áreas del municipio.	Acciones	Mensual	2022	100%	Ascendente

De donde se comprueba que en todos los niveles, **Consideración 11.1.I**, se tiene un nombre adecuado para su nivel, así mismo cuentan con el año 2022 como año base, y tienen una unidad de medida acorde con el nivel, por lo que **se da cumplimiento al Criterio a de la pregunta**.



Así mismo, **Consideración 11.1.II**, nótese que las metas son numéricas, por lo que están orientadas hacia la medición de los avances de desempeño, cuentan con una periodicidad de la medición acorde con su nivel, y Regular como sentido del indicador, además de contar en cada nivel con un método de cálculo, por lo que **también se cumple con el Criterio b.**

Por lo que respecta a la Previsión de los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa se pueden confirmar en el Programa Presupuestal, mismo que se encuentra elaborado en los formatos oficiales, y que señala:

Ilustración 14 Previsión de los Recursos del Programa

CLAVE: 13/08

ENTIDAD FISCALIZADA: Huehuetlán el Grande

AÑO: 2023

FECHA DE APROBACIÓN
22-dic-22

HOJA: 5 DE 5

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
Nombre del Programa	3801 SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS			
Unidad(es) Responsable(s)	8 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Costo Total del Programa	\$26,399,022.00			
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN
Monto Específico	\$0.00	\$2,255,486.00	\$19,398,004.00	\$4,745,532.00
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO				
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO			
Finalidad	2. Desarrollo social			
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad			
Subfunción	2.2.1 Urbanización			
Sub/Subfunción				

Tabla 10 Previsión Presupuestal

FUENTE	MONTO
PARTICIPACIONES	\$2,255,486.00
FAISMUN	\$19,398,004.00
FORTAMUN	\$4,745,532.00
TOTAL	\$26,399,022.00

De donde se confirma que, para el cumplimiento del programa se realizó una previsión por \$4,745,532.00 del FORTAMUNDF, **por lo cual también se da cumplimiento al criterio c.**

Con relación a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa, se nombró a:

Ilustración 15 Responsables del Seguimiento y Cumplimiento del Programa

PROGRAMADO	PROGRAMADO										REALIZADO	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	PROGRAMADO	REALIZADO
											0	
											0	

C. JOSÉ ÁNGEL GONZALEZ CARPINTEYRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANDRÉS PORFIRIO GUZMAN
TESORERO MUNICIPAL

C. OMAR MENDOZA FUENTES
CONTRALOR MUNICIPAL

ING. ALVARO RODRIGUEZ CORTEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE



Siendo nombrados:





- Presidente Municipal
- Secretaria Municipal
- Contralor Municipal

Que son los funcionarios de más alto rango en el Ayuntamiento, por lo que **se da cumplimiento también al Criterio d.**

HALLAZGO: El Programa cuenta con indicadores completos y adecuados, lo que permitirá el seguimiento en los avances y cumplimientos de las metas.

12. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	No

El municipio integra informes sobre los avances del cumplimiento de los programas presupuestales, mismos que se anexan como evidencia en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios**.

De la misma manera, **Consideración 12.1.I**, se debe señalar que no se encontró un calendario o documento que indique las fechas en que debe de entregarse la información



para la elaboración trimestral de los informes, por lo que **no se da cumplimiento al criterio a. de la pregunta.**

Si bien podemos observar que los periodos tienen las siguientes fechas de elaboración:

Tabla 11 Fechas de Reporte del PP

Trimestre	Fecha
Primero	22/12/2022
Segundo	22/12/2022
Tercero	22/12/2022
Cuarto	06/04/2024

Hay que señalar que en los Reportes del Segundo y Tercer Trimestres, omitieron el cambio de fecha de su realización, por lo que en realidad se desconoce y no existe certeza de que fueron de 3 meses, **Consideración 12.1.II** por lo que **no se da cumplimiento al criterio b.**

Así mismo, **Consideración 12.1.III**, nótese que el informe existente:

Ilustración 16 Responsables del Seguimiento del Programa

5	PROGRAMADO																				0
	REALIZADO																				

C. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ CARPINTEYRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANDRÉS PORFIRIO GUZMÁN
TESORERO MUNICIPAL

C. OMAR MENDOZA FUENTES
CONTRALOR MUNICIPAL

ING. ÁLVARO RODRÍGUEZ CORTEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE

Aun cuando contiene los nombres y cargos de los responsables del Seguimiento y Cumplimiento del programa, no contiene firmas ni sellos, por lo que no es evidencia de que, cuando se elaboró, se informó a los superiores jerárquicos sobre los avances obtenidos, así como los resultados de las acciones por lo que **tampoco se da cumplimiento al criterio c.**

Del mismo modo, toda vez que los informes no se realizaron de manera trimestral, no se dio cumplimiento a calendario alguno ni a la reglamentación respectiva, **incumpliendo el criterio d.**

ASM: Se sugiere que los informes de los avances de los Programas Presupuestales se realicen en conformidad con la normatividad correspondiente, es decir, un informe inicial, dos de seguimiento y un reporte final.



13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres.	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

De acuerdo con la información de los Reportes del SRFT, **Consideración 13.1.I**, mismos que se Anexan como evidencia en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\SRFT**, y que también pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

- Primer Trimestre: https://drive.google.com/file/d/1DOxcuPEsdS4pom26-lfsTXYZi_uZl-hf/view?usp=sharing
- Segundo Trimestre: https://drive.google.com/file/d/1iJAC0n2yQc_S442F6egHZMRUW-7759w4/view?usp=sharing
- Tercer Trimestre: <https://drive.google.com/file/d/12x8UoXBtsh7r8kq8FC3w-g7kEdflvBsz/view?usp=sharing>
- Cuarto Trimestre: <https://drive.google.com/file/d/1zYFyMHCcypZPUpGEtUA7EuzGkm01X5MQ/view?usp=sharing>

Podemos verificar que los Informes al SRFT se realizaron de la siguiente manera:

Tabla 12 Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	✓	✓	✓	✓
Destino	X	✓	✓	✓	✓
Indicadores	✓	✓	✓	✓	✓



Como se puede observar, el Ayuntamiento entregó en tiempo y forma la mayoría de los trimestres y de los módulos, **consideración 13.1.I**, con excepción del informe del primer trimestre en que no entregó la información correspondiente al Módulo de Destino del Gasto. Sin embargo, toda vez que no puede ser cero el cumplimiento ni señalarse como total, se considera que se llevó a cabo de la siguiente manera, Módulos Cumplidos sobre el total de módulos: **14/15= 93.33%**, que al ser superior al 75% pero inferior al 100% se asigna un **nivel 3 de cumplimiento**.





Además el número de obras reportadas en el SRFT corresponde con el Programa de Obras y Acciones, **consideración 13.1.II**, como área de oportunidad se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres, **consideración 13.1.III**.

ASM: Se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres.



14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

El municipio cuenta, **Consideración 14.1.I**, con el Sistema Contable Saacg.net, con el cual se emitió el reporte de ingresos bancarios que se Anexa como evidencia digital en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\ AUXILIAR DE MAYOR INGRESOS 2023 FORTAMUN**, que es el siguiente:



Ilustración 17 Reporte del Sistema Contable Saacg.net

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE PUEBLA
 RFC: MHG850101DL3
 AUXILIAR DE MAYOR DE INICIAL A 31 DIC 2023

DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAM

```

=====
4.2.11.2.4.1 APORTACIONES
              FONDO DE APORTACIONES PARA EL
              FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
              CAPITAL FORTAMUN          CARGOS:          ABONOS:          SALDO:
SALDO INICIAL:..... 0.00          0.00          0.00
05 FEB 2023 1010000036 MINISTRACION RECIBIDA DEL FORTAMUN          461,638.75          461,638.75
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023
SPF
Fuente financ.: 5.03
              FONDO DE APORTACIONES PARA EL
              FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
              (FORTAMUN DF)
Unidad admin.: 2
              TESORERIA
Fecha por cobrar: FCFORTAMUN000023
Deudor: 0000007
              SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
CRE: 5.2.4.1
              CAPITAL FORTAMUN
    
```

A partir del cual se requirio la siguiente tabla:

Tabla 13 Ministraciones de Capital e Intereses del FORTAMUNDF 2023

Fecha	Concepto	Cantidad
08/02/2023	Intereses	1,974.28
08/02/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
07/03/2023	Intereses	1,758.02
07/03/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
07/04/2023	Intereses	2,492.48
07/04/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
06/05/2023	Intereses	2,379.26
06/05/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
07/06/2023	Intereses	2,056.14
07/06/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
07/07/2023	Intereses	1,337.04
07/07/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
05/08/2023	Intereses	2,207.90
05/08/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
07/09/2023	Intereses	1,891.53
07/09/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
07/10/2023	Intereses	1,488.09
07/10/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
08/11/2023	Intereses	2,325.76
08/11/2023	Ministración Mes	2,125,084.00



07/12/2023	Intereses	1,488.09
07/12/2023	Ministración Mes	2,125,084.00
22/12/2023	Intereses	2,325.76
22/12/2023	Ministración Mes	2,125,084.00

Nótese que en la captura se desglosan las cantidades tanto de Capital como de Intereses, y se especifica la fecha en que se realizan los depósitos por lo que, **Consideración 14.1.II**, al compararlos con el calendario oficial:

Ilustración 18 Calendario de Fechas de Pago 2023

CALENDARIO DE FECHAS DE PAGO 2023

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero	31	08 de febrero
Febrero	28	07 de marzo	28	07 de marzo
Marzo	31	11 de abril	31	11 de abril
Abril	28	09 de mayo	28	09 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	31	07 de agosto	31	07 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	29	06 de octubre	29	06 de octubre
Octubre	31	08 de noviembre	31	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Fuente: (Gobierno del Estado de Puebla, 2023)

Podemos verificar y comprobar que las ministraciones se realizan en tiempo y forma, **dando cumplimiento al Criterio a de la pregunta.**

Esta información, como se observa en el criterio d, es utilizada por las áreas de Contabilidad, Tesorería, Presidencia, Obras Públicas y Contraloría, con el propósito de cumplir con las obligaciones contraídas, **por lo que cumple con el Criterio b.**

Como se señaló en el inicio de la pregunta, la información se encuentra en la base de datos del Sistema NSACII, por lo que está sistematizado, **dando cumplimiento al criterio c.**

En el instrumento de recolección de información aplicado, y concretamente en la pregunta

Ilustración 19 Pregunta 6 del Instrumento de Campo Aplicado

6. ¿Cuándo se efectúan los depósitos de FISM y el FORTAMUN tesorería da aviso a Obras Públicas y a Presidencia?

SI, mediante orden de pagos.



El personal responsable de la operación del fondo señala que si son informados por medio de Tesorería de los depósitos efectuados, por lo cual **también se da cumplimiento al criterio d.**

Por otro lado, **Consideración 14.1.II**, el calendario oficial fue el siguiente:

Ilustración 20 Calendario de Fechas de Pago 2023

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios	Fecha de radicación en el Estado	Fecha de transferencia a los Municipios
Enero	31	08 de febrero	31	08 de febrero
Febrero	28	07 de marzo	28	07 de marzo
Marzo	31	07 de abril	31	07 de abril
Abril	29	06 de mayo	29	06 de mayo
Mayo	31	07 de junio	31	07 de junio
Junio	30	07 de julio	30	07 de julio
Julio	29	05 de agosto	29	05 de agosto
Agosto	31	07 de septiembre	31	07 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre	30	07 de octubre
Octubre	31	08 de noviembre	31	08 de noviembre
Noviembre			30	07 de diciembre
Diciembre			15	22 de diciembre

Fuente: (Gobierno Constitucional del Estado de Puebla, 2023)

De esta manera, **Consideración 14.1.III**, toda vez que las fechas del calendario corresponden en su totalidad con las fechas de los depósitos, y que se cumple con la totalidad de los criterios de la pregunta, la sugerencia que se hace es continuar con la verificación de que los depósitos se realicen en tiempo y forma, y llevar a cabo las conciliaciones bancarias correspondientes.

Hallazgo: El depósito de las ministraciones mensuales se encuentra sistematizado y adecuadamente registrado en un Sistema de Contabilidad, es informado y utilizado por las áreas responsables de la operación del programa, lo que permite un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento.

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Respuesta

SI

Para la presente pregunta se tomará como evidencia el Programa Anual de obras y Acciones, de donde podemos señalar lo siguiente, **Consideración 15.1:**

I. Pago de Obligaciones Financieras: Este rubro si se consideró dentro del programa de obras de la siguiente manera:

- Pago de alumbrado público para el municipio de Huehuetlán El Grande, Puebla.

Nótese que, aun cuando esta erogación forma parte del gasto corriente, al ser una obligación constitucional se considera también una obligación financiera, toda vez que no es opcional.

II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales: Este concepto no fue considerado dentro del Programa de obras y Acciones.

III. La modernización de los sistemas de recaudación locales: Este concepto tampoco fue considerado dentro del presupuesto, por lo que no se cumple.

IV. Mantenimiento de infraestructura: Este concepto fue considerado en diversas ocasiones en el ejercicio:

- Rehabilitación de canal de riego para uso agrícola en la localidad de Santo Domingo Huehuetlán, municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, segunda etapa.
- Adquisición de pintura para la unidad de servicios (Presidencia Municipal), del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: Este rubro también fue considerado en el POA 2023 de la siguiente manera:

- Pago de sueldos para elementos de seguridad pública del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

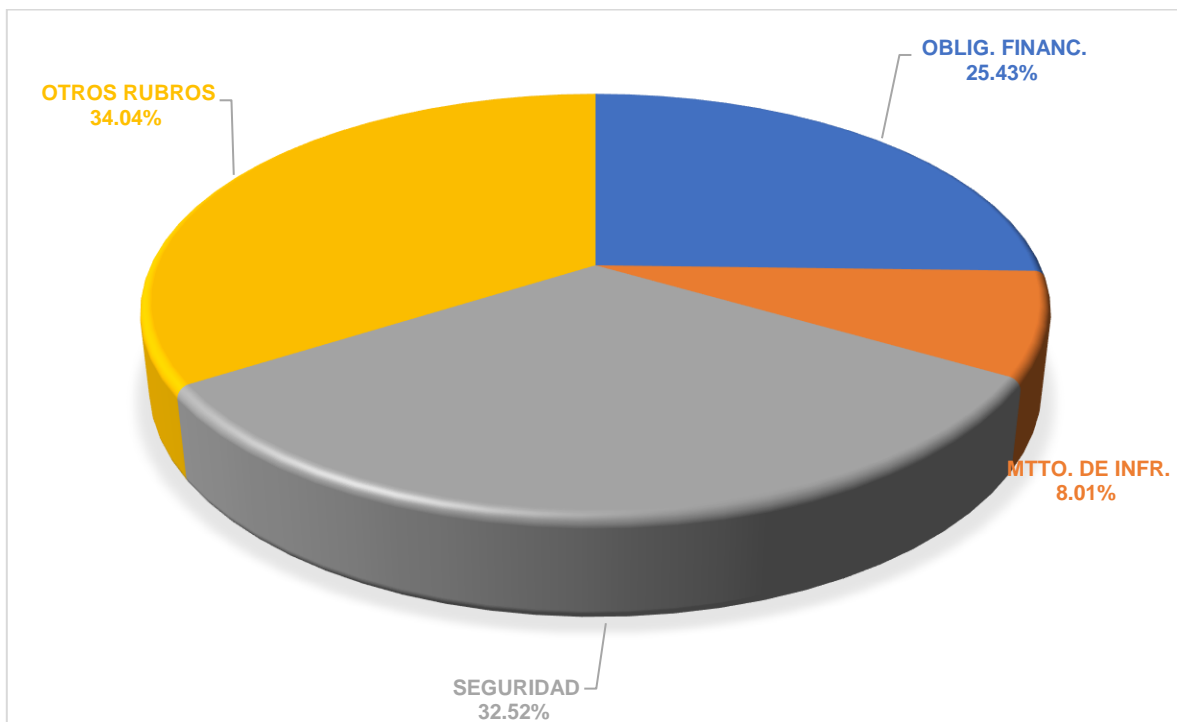


- Adquisición de uniformes, accesorios y equipamiento para elementos de seguridad pública del municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla.

De donde tenemos que al dar cumplimiento a 4 de los 5 parámetros solicitados, es decir, el 60%, la **respuesta a la pregunta debe ser SI**.

Por otro lado, **Consideración 15.2**, tenemos que la proporción de los recursos para el cumplimiento de los parámetros fue la siguiente:

Gráfico 9 Distribución Por Parámetro







Así mismo, **Consideración 15.3**, nótese que el número de rubros cubiertos es alto, por lo que puede decirse que se atendieron necesidades detectadas en la población, en la medida de las limitaciones del presupuesto.

ASM: Se sugiere considerar dentro del POA la modernización de los sistemas de recaudación, con el propósito de incrementar los recursos en beneficio de toda la población del municipio.

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Dentro de la documentación presentada por el Ayuntamiento se encuentran los Reportes de Avance a los Programas Presupuestales, mismos que se anexan como evidencia digital en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios**, siendo elaborados los cuatro reportes de los Programas Presupuestarios.

Los reportes de los Programas Presupuestales tienen las siguientes fechas



Tabla 14 Fechas de Reporte del PP

Trimestre	Fecha
Primero	22/12/2022
Segundo	22/12/2022
Tercero	22/12/2022
Cuarto	06/04/2024

Hay que señalar que en los Reportes del Segundo y Tercer Trimestres, omitieron el cambio de fecha de su realización, por lo que en realidad no existe certeza de su fecha de elaboración.

Dentro de los formatos de los Programas Presupuestales existentes podemos observar:

Ilustración 21 Programa Presupuestal

CLAVE: 13/08

ENTIDAD FISCALIZADA: Huehuetlán el Grande

AÑO: 2023

FECHA DE APROBACIÓN
22-dic-22

HOJA: 5 DE: 5

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	3801 SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS			
Unidad(es) Responsable(s)	8 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Costo Total del Programa	\$26,399,022.00			
Fuente de Financiamiento	RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES	FISM	FORTAMUN
Monto Específico	\$0.00	\$2,255,486.00	\$19,398,004.00	\$4,745,532.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2. Desarrollo social
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad
Subfunción	2.2.1 Urbanización
Sub/Subfunción	

Nótese que, **Consideración 16.1.I**, se consideró una aplicación del FORTAMUN por \$4,745,532.00, y también:

Ilustración 22 Resultados del Programa Presupuestal

CLAVE: 13/08

ENTIDAD FISCALIZADA: Huehuetlán el Grande

AÑO: 2023

FECHA DE APROBACIÓN
06-abr-24

HOJA: 5 DE: 5

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	3801 SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS			
Unidad(es) Responsable(s)	8 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Costo Total del Programa	\$27,148,270.77			

ACTIVIDADES

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD	
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
C1	1 PAVIMENTACIÓN DE CALLES	CALLE	PROGRAMADO			1			3			4			3	11	91%
			REALIZADO			1			1			3			5	10	
	2	PROGRAMADO														0	-
		REALIZADO														0	

Se presentan los resultados obtenidos y porcentaje de cumplimiento.



Del mismo modo, **Consideración 16.1.II**, nótese también que la contribución del FORTAMUN se encuentra unida a la del FAISMUN, por lo que los recursos del fondo hicieron una contribución directa a los objetivos establecidos y su cumplimiento final.

Con relación al control del fondo, **Consideración 16.1.III**, se sugiere que para una adecuada verificación de las ministraciones, se lleve a cabo la conciliación bancaria mensual, con el propósito de comprobar que se realizan en tiempo y forma.

ASM Se sugiere realizar los reportes de los Programas Presupuestales en conformidad con la reglamentación respectiva, es decir, de manera trimestral y uno inicial, dos de seguimiento y un reporte final.



17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta No

Dentro de la documentación presentada por el Ayuntamiento no se encontró evidencia de la elaboración de fichas técnicas de indicadores, por lo que la respuesta es NO.

ASM: Se sugiere la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores como herramienta de apoyo para el personal no familiarizado con la Metodología de Marco Lógico, pero responsable de la entrega de la información necesaria para el seguimiento de los Programas Presupuestales.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultado de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta **SI**

Si se toma como base para dar esta respuesta al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, que contiene los datos más actualizados, y al provenir de la Secretaría de Bienestar constituye información oficial, y partiendo de las definiciones del CONEVAL, podemos señalar que:

Ilustración 23 Pobreza Multidimensional Huehuetlán el Grande, Puebla

Vulnerable por carencia social		No pobre y no vulnerable
1.10 18.3%		0.08 1.3%
Pobreza moderada	Pobreza	Vulnerable por ingresos
	Pobreza extrema	
3.57 59.3%	4.81 79.8%	0.04 0.6%
	1.24 20.5%	

Fuente (Secretaría de Bienestar, 2022)

Por lo que la Población Objetivo “Es aquella que tiene la necesidad o problema que se pretende atender, que para el caso del FORTAMUNDF, que es el fortalecimiento del municipio en temas como la seguridad y los compromisos financieros, podemos decir que se trata de toda la población del municipio, es decir, 7,790 personas.

Así mismo tenemos que la Población Atendida “Corresponde a aquella parte de la población potencial que fue beneficiada con las obras o acciones financiadas por el programa”, **Consideración 18.1.II**, es aquella que recibió beneficios de los servicios financiados por el



FORTAMUNDF, es decir, seguridad, alumbrado público, servicios administrativos, etc., por lo que nuevamente es la totalidad de la población del municipio, 7,790 personas.

Nótese que, **Consideración 18.1.III**, aun cuando se toma en consideración a la totalidad de la población del municipio, es porque toda la población recibe de manera directa el beneficio de que exista seguridad, alumbrado y demás servicios administrativos.

De esta manera, **Consideración 18.1.IV**, y para el caso del FORTAMUNDF, la población beneficiada es igual a la población total del municipio, 7,790 personas.

Hallazgo: Para fines del FORTAMUNDF, la Población Objetivo y Atendida son equivalentes al total de la población del municipio, 7,790 personas.



19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta **No**

Si se realiza un comparativo entre las obras y acciones reportadas en el SRFT y las programadas en los Programas Presupuestales tenemos que:

Ilustración 24 Comparativo SRFT - PP

OBRA	LOCALIDAD	MONTO	SRFT	PROGRAMA PRESUPUESTAL		
				CONSIDERADA	COMP/ACT	PP
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CALLEJÓN DE LA GALLERA, PARTIENDO DE LA CARRETERA E.C. KM. 5 (LOS ÁNGELES -LA CANTERA)-SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, CON UNA LONGITUD DE 1,643.50, EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN E IXTLAHUACÁN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, EN EL ESTADO DE PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA).	Santo Domingo Huehuetlán	\$1,750,000.00	1	1	C1A1	OBRAS PÚBLICAS
REHABILITACIÓN DE CANAL DE RIEGO PARA USO AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA SEGUNDA ETAPA.	Santo Domingo Huehuetlán	\$417,021.68	1			
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	Santo Domingo Huehuetlán	\$1,379,449.00	1			
PAGO POR ASIGNACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Santo Domingo Huehuetlán	\$96,000.00	1			
PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	Santo Domingo Huehuetlán	\$1,457,710.10	1			



ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	Santo Domingo Huehuetlán	\$306,083.40	1			
ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS (PRESIDENCIA MUNICIPAL), DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	Santo Domingo Huehuetlán	\$17,500.00	1			
		TOTAL	7	1		

Como puede observarse, **Consideración 19.1.I**, de los 7 proyectos considerados en el SFT, SOLAMENTE 1 fue considerado en los Programas Presupuestales, es decir, el 14.29%, **por lo que la respuesta a la pregunta es NO.**

Como área de oportunidad se sugiere incrementar la correspondencia hasta por lo menos el 80%.





ASM: Se sugiere hacer las adecuaciones necesarias para que la correspondencia entre los distintos instrumentos de planeación sea de por lo menos el 80%.



Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

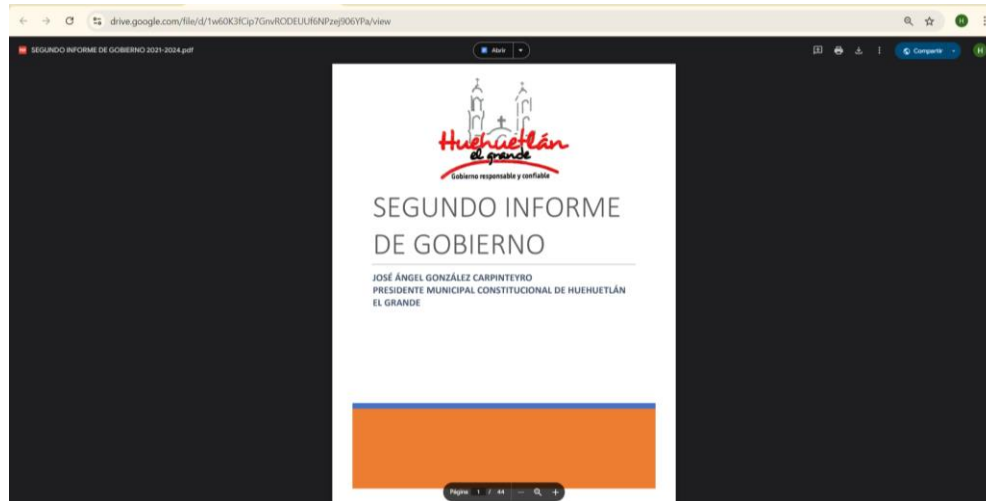
	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
RESPUESTA:		SI

Dentro de la información presentada por el Ayuntamiento, se confirmó que cuenta con dos mecanismos para informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de sus obligaciones de Rendición de Cuentas, la página institucional, <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx>, y la Plataforma Nacional de Transparencia, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Al explorar las páginas digitales, podemos consultar el Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio que se evalúa en <https://drive.google.com/file/d/1w60K3fCip7GnvRODEUUF6NPzej906YPa/view?usp=sharing>, **Consideración 20.1.II:**



Ilustración 25 Publicación del Informe de Gobierno



Este informe se Anexa también como evidencia digital en **FORTAMUN Huehuetlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO 2021-2024** y que, **Consideración 22.1.I**, señala lo siguiente:

En materia de salud, con recursos del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se realizó el **pago por asignación y prestación del servicio subrogado de una ambulancia de traslado para el municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla**. El cual tuvo una inversión de \$ 96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 m.n.). (H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande, 2023).

En materia de seguridad se ha logrado por primera vez en la historia de Huehuetlán el Grande acreditar 12 elementos de seguridad pública municipal en el sistema nacional de seguridad, lo que nos lleva a poder invertir más en el rubro de seguridad pública con los recursos del Ramo 33, del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). Asimismo, hemos impulsado la incorporación de 6 elementos más a los cursos de formación inicial.

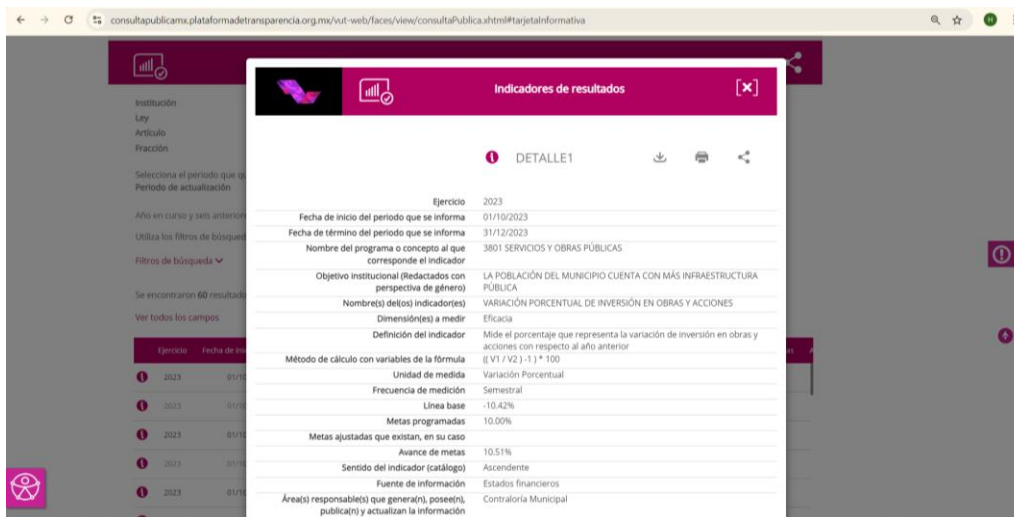
Por lo que en materia de seguridad, se invierten recursos del Ramo 33 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el **pago de sueldos para elementos de seguridad pública del Municipio de Huehuetlán el Grande, Puebla, del periodo comprendido de enero de 2023 a junio de 2023**. Cantidad que asciende a los \$674,357.14 (seiscientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 14/100 m.n.).



Entre otros, detallando la forma en que se invirtieron los recursos del FORTAMUN, **por lo que si se da cumplimiento al criterio a de la pregunta.**

En relación con los datos sobre el cumplimiento de los objetivos, éstos pueden encontrarse en la Plataforma Nacional de Transparencia, en particular en la sección denominada “Indicadores de Resultados”, en donde se muestran los avances de cada uno de los programas diseñados para el cumplimiento de los Ejes Rectores del PMD:

Ilustración 26 Publicación de Estadísticas de Cumplimiento de Objetivos y Metas



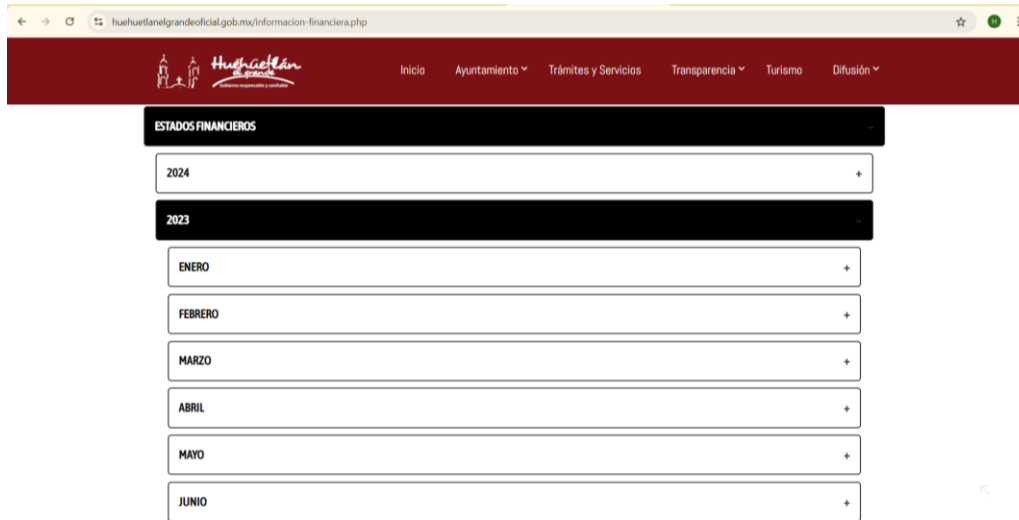
Indicadores de resultados	
DETALLE1	
Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2023
Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	3801 SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS
Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CUENTA CON MÁS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
Nombre(s) de los indicadores	VARIACIÓN PORCENTUAL DE INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES
Dimensión(es) a medir	Eficacia
Definición del indicador	Mide el porcentaje que representa la variación de inversión en obras y acciones con respecto al año anterior
Método de cálculo con variables de la fórmula	$(V1 / V2) \cdot 100$
Unidad de medida	Variación Porcentual
Frecuencia de medición	Semestral
Línea base	-10.42%
Metas programadas	10.00%
Metas ajustadas que existan, en su caso	
Avance de metas	10.51%
Sentido del indicador (catálogo)	Ascendente
Fuente de información	Estados financieros
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Contraloría Municipal

Nótese que se muestra información tal como nombre del programa, objetivo institucional, meta programada, avance, etc., **dando cumplimiento al criterio b.**

Los Estados Financieros se encuentran publicados en <https://huehuetlanelgrandeoficial.gob.mx/informacion-financiera.php>,



Ilustración 27 Publicación de los Estados Fiancieros



Además, la evidencia de que fueron entregado entiempo y forma, es decir los acuses de recibo de la Auditoría Superior del Estado, se anexan como evidencia digital **FORTAMUN Huehuatlán El Grande 2023\08 Papeles de Trabajo\RECIBOS ASEP-ESTADOS FINAN 2023:**

Ilustración 28 Acuse de Recibido de Estados Financieros ASE



De este modo, podemos confirmar que los informes se difunden por medios digitales, por lo que están a disposición de toda la población, **dando cumplimiento también al criterio d.**

ASM: Se sugiere cumplir en su totalidad con las obligaciones de Rendición de Cuentas, toda vez que es indispensable para estar en condiciones de cumplir en su totalidad con las obligaciones de Transparencia.



Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Si” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.



Dentro de la evidencia presentada por el Ayuntamiento, se encuentra la valuación del ejercicio 2020, misma que se Anexa como evidencia en [FORTAMUN ZOQUITLAN 2023\07 Papeles de Trabajo\Evaluaciones](#), de la cual podemos señalar lo siguiente:

Consideración 21.1.I: La evaluación Practicada fue Específica de Desempeño, con inicio 17/07/2022 y término el 30/09/2022.

Consideración 21.1.II: Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- El Eje I Seguridad Pública para el Municipio, se desarrolló por medio de un programa presupuestal que puede ser atendido mediante el FORTAMUNDF.
- Al destinar el Ayuntamiento el 31% de su presupuesto a obras y acciones de beneficio colectivo, toda la población del municipio se vio beneficiada.
- Se cuenta con un sistema adecuado para recibir solicitudes individuales de obra.
- Se cuenta con la información suficiente para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas
- Se cuenta con un sistema adecuado de registro y control de las transferencias del fondo.
- No se consideraron pagos de derechos de agua ni de descargas residuales.
- No se llevó a cabo el seguimiento a los programas presupuestales
- No se presentaron ante las instancias correspondientes los reportes de avance a los Programas Presupuestarios.
- No se llevaron a cabo de manera completa las reuniones del COPLADEMUN.
- El personal responsable del fondo no se encuentra adecuadamente capacitado.
- Lo cual es acorde con un cumplimiento del 68%.



Consideración 21.1.III: No obstante lo anterior, no se encontró evidencia de seguimiento alguno a los ASM, ni de que el personal haga uso de la evaluación.

Consideración 21.1.IV: Como ASM se sugiere implementar un mecanismo de seguimiento a los ASM, y que el puntaje se exprese como un cociente o como un porcentaje que permita conocer el nivel de cumplimiento y resultado de la evaluación.

ASM: Se sugiere implementar un mecanismo de seguimiento a los ASM.



22. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts)	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts)	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts)	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pts).	
	RESPUESTA:	SI

Toda vez que no se encontró evidencia de la realización de Evaluaciones en Ejercicios anteriores, tampoco hay evidencia de algún seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASM: Se sugiere que, una vez validada, la Contraloría implemente algún mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación, con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la Administración Municipal.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En este apartado se consideran dentro de la siguiente Tabla las “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tabla 15 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Fortaleza	Debilidad
El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados.	Se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y del estudio de la selección de las posibles soluciones hasta elegir las más viables.
El Ayuntamiento diseñó un Programa con base en dos ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y desarrollado en otros instrumentos de Planeación en conformidad con la Metodología de Marco Lógico, el cual tiene indicadores completos y adecuados que permitirán su seguimiento, además de haberse hecho la previsión presupuestal necesaria para su cumplimiento, y de haberse nombrado como responsables de su seguimiento a los funcionarios de mayor jerarquía en el Ayuntamiento.	Se sugiere una capacitación con fines de actualización, y una de carácter completo para las áreas de Contraloría y Contabilidad, así como la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.
El depósito de las ministraciones mensuales se encuentra sistematizado y adecuadamente registrado en un Sistema de Contabilidad, es informado y utilizado por las áreas responsables de la operación del programa, lo que permite un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento.	Se sugiere la elaboración de un formato que permita a personas en particular y a Comités Independientes la solicitud de obras o acciones en su beneficio. El formato deberá contener información socioeconómica que permita determinar la factibilidad de su solicitud. Además de seguirse un protocolo que les permita conocer la respuesta.
	Se sugiere la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores como herramienta de apoyo para el personal no familiarizado con la Metodología de Marco Lógico, pero responsable de la entrega de la información necesaria para el seguimiento de los Programas Presupuestales.
Oportunidad	Amenaza
Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación locales, con el propósito de disponer de un mayor monto de recursos de	Por lo que respecta a la participación ciudadana, no se llevaron a cabo las cuatro sesiones del COPLADEMUN, por lo que se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación



libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.	correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final.
El Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento.	Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas, para estar en condición de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Transparencia.
Se sugiere hacer las adecuaciones necesarias para que la correspondencia entre los distintos instrumentos de planeación sea de por lo menos el 90%.	Se sugiere que los informes de los avances de los Programas Presupuestales se realicen en conformidad con la normatividad correspondiente, es decir, un informe inicial, dos de seguimiento y un reporte final.
Se sugiere que, una vez validada, la Contraloría implemente algún mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación, con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la Administración Municipal.	Se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres.

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Diagnóstico que se encuentra dentro del Plan Municipal de Desarrollo, señala la problemática como hechos negativos por atender, delimitándola mediante cifras de instituciones oficiales, y con información actualizada.	Se sugiere que desde la planeación se considere el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Tesorería Dirección de Obras Públicas	Evitar recargos, actualizaciones y multas, en detrimento de los recursos del municipio y, de la misma manera, la modernización de los Sistemas de Recaudación, con el propósito de incrementar los ingresos del Ayuntamiento en beneficio de la población	Es uno de los objetivos del fondo.
Planeación estratégica y contribución	El Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento	se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final.	Planeación Dirección de Obras Públicas	Que se de cumplimiento a las obligaciones de Participación Ciudadana.	Son obligaciones reglamentarias.
Participación Social,	El Programa cuenta con	Se sugiere un curso de	Contraloría	Contar con personal	Es indispensable



Transparencia y Rendición de cuentas	indicadores completos y adecuados, lo que permitirá el seguimiento en los avances y cumplimientos de las metas.	capacitación en ejercicio de fondos federales al personal de Tesorería.		capacitado en todas las etapas de la ejecución de los fondos federales.	e para evitar desviaciones y responsabilidades.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Para fines del FORTAMUNDF, la Población Objetivo y Atendida son equivalentes al total de la población del municipio.	Se sugiere que la correspondencia entre los distintos instrumentos de planeación sea de por lo menos el 80%.	Planeación de Dirección de Obras Públicas Treasurería Contraloría	Que los distintos instrumentos sean una guía en cada etapa del cumplimiento del programa	Es necesario de acuerdo con la MML.
Orientación y Medición de Resultados	El Ayuntamiento cuenta con medios digitales por medio de los cuáles informa a la población sobre el cumplimiento de sus obligaciones de Rendición de Cuentas, las cuáles cuentan con la información actualizada.	N/A			Se cumple con los parámetros solicitados en la sección.
Evaluación de los Recursos Transferidos	NA	Se sugiere que, una vez validada, la Contraloría implemente algún mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación.	Contraloría Todas las áreas ejecutoras del fondo.	Convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la Administración Municipal	Es el propósito final de la evaluación.



Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos por el Fondo, así como programas para su combate, e indicadores de referencia para contrastar los resultados. Aunque

Además, el Ayuntamiento diseñó un Programa con base en dos ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo, y desarrollado en otros instrumentos de Planeación en conformidad con la Metodología de Marco Lógico, el cual tiene indicadores completos y adecuados que permitirán su seguimiento, además de haberse hecho la previsión presupuestal necesaria para su cumplimiento, y de haberse nombrado como responsables de su seguimiento a los funcionarios de mayor jerarquía en el Ayuntamiento.

Como parte de la Metodología de Marco Lógico, el Ayuntamiento diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados exclusivo del municipio, la cual se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos, lo que facilitará su seguimiento. Sin embargo, se sugiere la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos, como evidencia del análisis de los problemas hasta su origen, y del estudio de la selección de las posibles soluciones hasta elegir las más viables. Además, se sugiere la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores como herramienta de apoyo para el personal no familiarizado con la Metodología de Marco Lógico, pero responsable de la entrega de la información necesaria para el seguimiento de los Programas Presupuestales.

Con relación al Control Interno, se encontró que el depósito de las ministraciones mensuales se encuentra sistematizado y adecuadamente registrado en un Sistema de Contabilidad, es informado y utilizado por las áreas responsables de la operación del programa, lo que permite un cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento.

Sin embargo, en el rubro de Planeación, se encontraron áreas de oportunidad, por lo que se sugiere hacer las adecuaciones necesarias para que la correspondencia entre los distintos instrumentos de planeación sea de por lo menos el 90%. Además, se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres.

Del mismo modo, en el Seguimiento del Programa, se sugiere que los informes de los avances de los Programas Presupuestales se realicen en conformidad con la normatividad correspondiente, es decir, un informe inicial, dos de seguimiento y un reporte final.

Así mismo, por lo que respecta a la participación ciudadana, no se llevaron a cabo las cuatro sesiones del COPLADEMUN, por lo que se sugiere que se elabore un calendario en la primera sesión con las fechas programadas de las siguientes sesiones, y que se lleven de acuerdo con la reglamentación correspondiente, una inicial y de priorización, dos de seguimiento y una de informe final. Además, se sugiere la elaboración de un formato que permita a personas en particular y a Comités Independientes la solicitud de obras o



acciones en su beneficio. El formato deberá contener información socioeconómica que permita determinar la factibilidad de su solicitud. Además de seguirse un protocolo que les permita conocer la respuesta.

De esta manera, se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas, para estar en condición de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones de Transparencia.

Finalmente, se sugiere que, una vez validada, la Contraloría implemente algún mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la presente evaluación, con el propósito de convertir a la evaluación en un instrumento de mejora continua de la Administración Municipal.

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.50/5.00	Se utilizó la MML pero existen conceptos de modernización y pago de derechos que deben ser considerados.
Planeación estratégica y contribución	2.50/3.00	La Planeación Estratégica se implementó adecuadamente, pero no se llevaron a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a la normatividad.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	5.75/10.00	En esta sección existen áreas de oportunidad como el seguimiento a los PP, y el cumplimiento de algunas obligaciones.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	1.00/2.00	Los instrumentos de planeación deben corresponder por lo menos en el 80%.
Orientación y medición de resultados	1.00/1.00	Se cumplió con todos los parámetros solicitados por la Sección.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1.00/2.00	No se llevó a cabo un seguimiento de los ASM.
Total	13.75	63%



Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la instancia evaluadora	AR Asesoría & Resultados Consultoría
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Rivelino Barrales Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Álvaro Rodríguez Cortés
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 100,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

NO SE ENCONTRÓ INFORMACIÓN



Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a consolidar una administración municipal eficiente mediante la presencia de la seguridad pública municipal.	Porcentaje de áreas del municipio con un buen desempeño	Estadísticas del secretariado del sistema ejecutivo de seguridad pública	Los ciudadanos atiendan las recomendaciones de seguridad pública
Propósito	En las poblaciones del municipio hay presencia de la seguridad pública municipal	Variación porcentual de incidencia delictiva municipal	Estadísticas del secretariado del sistema ejecutivo de seguridad pública	Que los policías se encuentren en flagrancia de los homicidios
Componente 1	Acciones que mejoren la función policial, implementadas	Porcentaje de acciones que mejore la función policial	Referida en las actividades	Que los elementos se encuentren capacitados y en condiciones para realizar su trabajo
Comp 1 Actividad 1	Realizar capacitaciones para los elementos de seguridad pública	Absoluto	Lista de asistencia y reporte fotográfico	Los elementos aprueban las capacitaciones
Comp 1 Actividad 2	Realizar rondines	Absoluto	Reporte de rondines y evidencia fotográfica	Se cuenta con el personal para realizar rondines
Comp 1 Actividad 3	Patrullas municipales funcionando	Absoluto	Reporte de mantenimiento	Se cuenta con el recurso suficiente para el mantenimiento de unidades



Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	Contribuir a consolidar una administración municipal eficiente mediante la presencia de la seguridad pública municipal.	Número de áreas del municipio con buen desempeño/ total de áreas del municipio.	Área	Anual	2022	100%	Ascendente
Propósito	En las poblaciones del municipio hay presencia de la seguridad pública municipal	Número de áreas del municipio con buen desempeño/ total de áreas del municipio.	Población	Semestral	2022	100%	Ascendente
Componente 1	Acciones que mejoren la función policial, implementadas	Número de acciones que mejoren la función policial, implementadas/ total de áreas del municipio.	Acciones	Mensual	2022	100%	Ascendente



Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Unidad de Medida	Metas	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CALLEJÓN DE LA GALLERA, PARTIENDO DE LA CARRETERA E.C. KM. 5 (LOS ÁNGELES -LA CANTERA)- SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, CON UNA LONGITUD DE 1,643.50, EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN E IXTLAHUACÁN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, EN EL ESTADO DE PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA).	N/A	Santo Domingo o Huehuetlán	Complementaria	Bajo	\$1,750,000.00	Metros lineales	821.75	2223
REHABILITACIÓN DE CANAL DE RIEGO PARA USO AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA SEGUNDA ETAPA.	N/A	Santo Domingo o Huehuetlán	Complementaria	Bajo	\$417,021.68	Metros lineales	85.3	2404
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	Todo el Municipio o	Complementaria	Bajo	\$1,379,449.00	N/A	N/A	N/A
PAGO POR ASIGNACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO PARA EL MUNICIPIO DE	N/A	Todo el Municipio o	Complementaria	Bajo	\$96,000.00	N/A	N/A	N/A



HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.								
PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$1,457,710.10	N/A	N/A	N/A
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$306,083.40	N/A	N/A	N/A
ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS (PRESIDENCIA MUNICIPAL), DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	N/A	Todo el Municipio	Directa	Bajo	\$17,500.00	N/A	N/A	N/A
Total ZAP urbanas					\$2,167,021.68	39.95%	907	4,627
Total ZAP rurales								
Total sin ZAP					\$3,256,742.50	60.05%		
Total dos mayores grados de Rezago Social								
Total Pobreza extrema					N/D			

Anexo 7 Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PORCENTAJE DE ÁREAS DEL MUNICIPIO CON UN BUEN DESEMPEÑO	100%	ÁREA	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2022	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Propósito	VARIACIÓN PORCENTUAL DE INCIDENCIA DELICTIVA MUNICIPAL	100%	POBLACIÓN	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2022	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Componente 1	PORCENTAJE DE ACCIONES QUE MEJORE LA FUNCIÓN POLICIAL	100%	ACCIONES	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2022	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
Componente 1	Actividad 1 REALIZAR CAPACITACIONES PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	4	ABSOLUTO	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	Actividad 2 REALIZAR RONDINES	365	ABSOLUTO	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada
	Actividad 3 PATRULLAS MUNICIPALES FUNCIONANDO	8	ABSOLUTO	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	En estado satisfactorio dado que alcanzó su meta programada



Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	✓	✓	✓	✓	✓
Destino	X	✓	✓	✓	✓
Indicadores	✓	✓	✓	✓	✓

Primer trimestre: https://drive.google.com/file/d/1DOxcuPEsdS4pom26-lfsTXYZi_uZlhf/view?usp=sharing

Segundo trimestre: https://drive.google.com/file/d/1iJAC0n2yQc_S442F6egHZMRUW-7759w4/view?usp=drive_link

Tercer Trimestre: https://drive.google.com/file/d/12x8UoXBtsh7r8kq8FC3w-g7kEdflvBsz/view?usp=drive_link

Cuarto Trimestre: https://drive.google.com/file/d/1zYFyMHCcypZPUpGtUA7EuzGkm01X5MQ/view?usp=drive_link



Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance	Justificación	
			(Año evaluado)	(Año evaluado)	(%)		
Fin	Porcentaje de áreas del municipio con un buen desempeño	Anual	100%	100%	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada	
Propósito	Variación porcentual de incidencia delictiva municipal	Semestral	100%	100%	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada	
Componente 1	Porcentaje de acciones que mejore la función policial	Mensual	100%	100%	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada	
Actividad 1	C1	Programado	Mensual	4	4	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
		Realizado	Mensual	4	4	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
Actividad 2	C1	Programado	Mensual	365	365	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
		Realizado	Mensual	365	365	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
Actividad 3	C1	Programado	Mensual	8	8	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada
		Realizado	Mensual	8	8	100.00%	Se obtuvo el resultado esperado, alcanzando al 100% la meta planeada



Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	2020	2021	2022	2023
P. Potencial	Personas		N/D	7,722	6,105	7,790
P. Objetivo	Personas		N/D	7,722	6,105	7,790
P. Atendida	Personas		N/D	7,722	6,105	7,790
P. A x 100	%		N/D%	100.00%	100.00%	100.00%
P. O						

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN



Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUN
Municipio:	HUEHUETLÁN EL GRANDE
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2023

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE CALLEJÓN DE LA GALLERA, PARTIENDO DE LA CARRETERA E.C. KM. 5 (LOS ÁNGELES -LA CANTERA)- SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN, CON UNA LONGITUD DE 1,643.50, EN LAS LOCALIDADES DE SANTO DOMINGO HUEHUETLÁN E IXTLAHUACÁN, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, EN EL ESTADO DE PUEBLA. (SEGUNDA ETAPA).	Santo Domingo Huehuetlán	Transportes y vialidades	Complementaria	Bajo		\$1,750,000.00
REHABILITACIÓN DE CANAL DE RIEGO PARA USO AGRÍCOLA EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO HUEHUETLAN, MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA SEGUNDA ETAPA.	Santo Domingo Huehuetlán	Apoyo al campo	Complementaria	Bajo		\$417,021.68
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	Todo el Municipio	Gasto Indirecto	Complementaria	Bajo		\$1,379,449.00
PAGO POR ASIGNACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE UNA AMBULANCIA DE TRASLADO PARA EL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	Todo el Municipio	Gasto Indirecto	Complementaria	Bajo		\$96,000.00
PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	Todo el Municipio	Gasto Indirecto	Complementaria	Bajo		\$1,457,710.10



ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ACCESORIOS Y EQUIPAMIENTO PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN EL GRANDE, PUEBLA.	Todo el Municipio	Gasto Indirecto	Complementaria	Bajo		\$306,083.40
ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS (PRESIDENCIA MUNICIPAL), DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN EL GRANDE, PUEBLA.	Todo el Municipio	Gasto Indirecto	Directa	Bajo		\$17,500.00
Totales					0.00	5,423,764.18
					0.00%	100.08%



Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). *Definición de poblaciones*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>
- Consejo Nacional de Población. (15 de Junio de 2021). *Catálogo de Localidades*. Obtenido de Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=014>
- Gobierno Constitucional del Estado de Puebla. (31 de Enero de 2023). Periódico oficial. Puebla: Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2023). *Acuerdo Ministraciones FAISMUDF y FORTAMUN 2023*. Puebla, Pue: Periódico Oficial del Estado.
- H. Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande. (2023). *Segundo Informe de Gobierno 2021-2024*. Santo Domingo Huehuetlán.
- H. Ayuntamiento de Huehuetlán el Grande. (s.f.). Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. 2021. Obtenido de [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20EI%20Grande_PMD_2021_2024%20\(1\).pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/Huehuetlan%20EI%20Grande_PMD_2021_2024%20(1).pdf)
- H. Congreso de la Unión. (Última Modificación 30 de Enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (Última Reforma 20 de mayo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (2022). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021 Puebla*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612652/Informe_anual_2021_mun_21057.pdf
- Secretaría de Bienestar. (2023). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 Puebla*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612652/Informe_anual_2021_mun_21057.pdf
- Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (2024). *Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023*. Puebla. Obtenido de chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_FORTAMUN_2024_VF.pdf



Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023*. Puebla: Secretaría de Finanzas.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2022). *Criterios Para La Coordinación De La Aplicación Y Verificación De Los Recursos Que En Materia De Seguridad Pública Que Se Asignarán Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Feder*. Ciudad de México.